

SESIÓN ORDINARIA N°19 - NEUQUÉN, octubre 28 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 15 minutos del día 28 de octubre del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 19 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	AUSENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	PRESENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 13 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales**. Debo poner a consideración del Cuerpo las inasistencias de la concejal Torres y el concejal Bermúdez, a la sesión pasada, por razones de salud y por razones particulares, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Acordado en Labor Parlamentaria vamos a modificar el orden del día, atento la visita de los vecinos y alumnos para estar presentes en el tratamiento de la ordenanza sobre la Laguna de San Lorenzo, pongo a consideración la modificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos entonces a tratar el **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**, comenzando por la pagina 6, SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N°: 1205/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARÁSE "PATRIMONIO NATURAL ECOLÓGICO" AL SECTOR CONOCIDO COMO LAGUNA SAN LORENZO - DESPACHO N°: 015/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-250-B-2004; y CONSIDERANDO: Que el Grupo de Amigos de la Laguna San Lorenzo solicita se declare la misma como "Patrimonio Natural Ecológico", con el fin de preservar el hábitat natural de la fauna; Que el citado sector fue lugar de asentamiento hace ya muchos años para un

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de reciclado con el propósito de crear una reserva natural fáustica; Que a tales efectos se firmó un convenio de cooperación y asistencia técnica a fines de 1992, entre la Municipalidad de Neuquén, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Comisión Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte para desarrollar la recuperación y el mejoramiento de ese sector; Que a raíz de ese convenio surgió una declaración del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con el N° 015/93 de fecha 13 de Mayo de ese año, que dice textualmente: "Declarase de Interés Municipal el Proyecto Ecológico denominado Laguna San Lorenzo de esta Ciudad"; Que con los esfuerzos y la constancia de los vecinos se logro la firma del proyecto, convenio y declaración antes mencionados, por lo que es necesario establecer una norma legal que preserve el sector que nos preocupa; Que observando el estado de descuido que presenta actualmente la Laguna, es necesaria dicha declaración; ya que es uno de los espacios verdes significativos de la ciudad, carácter que le ha sido asignado por nuestra población a través de los años; POR ELLO ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-250-B-2004; y CONSIDERANDO: Que el Grupo de Amigos de la Laguna San Lorenzo solicita se declare la misma como "Patrimonio Natural Ecológico", con el fin de preservar el hábitat natural de la fauna; Que el citado sector fue lugar de asentamiento hace ya muchos años para un proyecto de reciclado con el propósito de crear una reserva natural fáustica; Que a tales efectos se firmó un convenio de cooperación y asistencia técnica a fines de 1992, entre la Municipalidad de Neuquén, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y la Comisión Vecinal del Barrio San Lorenzo Norte para desarrollar la recuperación y el mejoramiento de ese sector; Que a raíz de ese convenio surgió una declaración del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con el N° 015/93 de fecha 13 de Mayo de ese año, que dice textualmente: "Declarase de Interés Municipal el Proyecto Ecológico denominado Laguna San Lorenzo de esta Ciudad"; Que con los esfuerzos y la constancia de los vecinos se logro la firma del proyecto, convenio y declaración antes mencionados, por lo que es necesario establecer una norma legal que preserve el sector que nos preocupa; Que observando el estado de descuido que presenta actualmente la Laguna, es necesaria dicha declaración; ya que es uno de los espacios verdes significativos de la ciudad, carácter que le ha sido asignado por nuestra población a través de los años; Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLÁRA SE "PATRIMONIO NATURAL ECOLÓGICO" la ----- Laguna San Lorenzo ubicada en el barrio del mismo nombre, según consta en el croquis que luce como Anexo I de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º): El espacio mencionado en el Artículo 1º) de la presente ----- ordenanza no podrá ser demolido, alterado o destinado a otra función que no sea la de espacio verde de carácter público, respetando sus características urbanísticas y naturales. Ante la necesidad de realizar

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras, las mismas deberán estar dirigidas a reforzar la función de espacio verde original de este bien del Patrimonio Urbanístico y Natural de Neuquén, y sólo se autorizarán a través de una unidad de gestión territorial, con la participación y acuerdo de todas las instituciones del sector.-----

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las áreas -----competentes, determinará la confección, localización y mantenimiento de los carteles y/o pantallas indicadoras, así como su contenido y diagramación, respecto de la denominación de la Laguna San Lorenzo, conforme con el Artículo 1º) de la presente ordenanza y en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 10015.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el presente proyecto de Ordenanza. Dejo constancia de la presencia en la sala de los concejales Bermúdez y Chaneton. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, en principio es pedir disculpas a los vecinos del barrio San Lorenzo, los directivos, los amantes de la laguna por el retraso del inicio de esta sesión, y agradecer la presencia de distintas generaciones, porque hoy se encuentran en este recinto el actual diputado Vega, el loco de los patos o Don Vives, el tío Víctor, alumnos del CPEM 54 donde tenemos el pasado, el presente y el futuro de la laguna, porque con la presencia de todos ellos, se vuelve a ratificar la importancia de este tipo de espacios y promover su cuidado, la presencia del CPEM 54, asegura que este sueño no termina acá, sino que este es el inicio, Don Vives y el tío Víctor empezaron en el año 92 a pesar que la laguna ya tenía algunos años, tratando de consolidar este espacio, limpiaban el sector de la laguna con algunos amigos, a través de una balsa, y con el solo espíritu de cuidar el medio ambiente. Entonces hoy esto también es el inicio de algo, un camino que se comienza a recorrer, y es empezar a compartir sueños y a tomar conciencia que el cuidado del medio ambiente es el camino para todos y no solamente para algunos pocos, esto lo demuestra gente que como Vives, hoy con 65 años, el tío Víctor, siguen apostando al cuidado de la flora y la fauna de sectores, como en este caso la laguna de San Lorenzo, son un ejemplo, para mi lo son y la senda que debo recorrer en este tema, y como siempre lo digo el medio ambiente no solo lo cuida un sector, sino toda la comunidad neuquina, debe ser conciente, y debe existir una decisión política firme de apostar e invertir en el cuidado del medio ambiente, porque los seres humanos aunque estamos en la cúspide de la pirámide, también tenemos que aprender a convivir con el resto de los seres vivos, con la flora y con la fauna, a cuidarla y respetarla, así que este proyecto desde lo personal es importante, y agradezco a este Concejo de acompañar y que haya salido por unanimidad, porque señala un rumbo, porque desde hoy la laguna va a tener invertir y concienciar que la gente no debe usar la laguna como un deposito de cosas, sino que tiene que ser como un espacio de educación y recreación para toda la comunidad, porque deja de ser la laguna de San Lorenzo, por mas que la sigamos llamando así, para pasar a ser la laguna de toda la comunidad neuquina y por ende necesita que la comunidad se concientice de esto y aporte desde los poderes políticos el dinero o los proyectos o las ideas para que esto sea saneado y arreglado, por eso reitero el medio ambiente es

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un problema de todos y es importante la decisión política que se tome en este sentido y es importante la inversión que se haga a futuro en esta laguna, contando obviamente con el asesoramiento y aporte de estas personas cuya bandera no la han bajado nunca a través de los años, es por eso que hoy la agradecida personalmente soy yo, porque esto me motiva a seguir este camino, pudiendo recuperar los espacios que Neuquén tiene, porque las futuras generaciones también tienen derecho a utilizarla, deberían poder usarlos como lo hacían en el año 92, entonces pasa a ser un deber hoy de toda la comunidad política para poder rescatar este tipo de espacios, reitero entonces, la agradecida de que estén hoy y me enseñen el rumbo soy yo, muchas gracias señor presidente, y gracias a la gente no?. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Sí para ahondar en este proyecto tan importante para los vecinos del sector, en el que han trabajado durante tantos años, porque, sin temor a equivocarme, por mas de 20 años que hay vecinos preocupados por como conservarla, como preservarla, como mantenerla libre de contaminación, limpiarla en su momento, ante las amenazas que hubo de tapparla, etc, etc, después tomada por los alumnos del Cpem 54, trabajaron también alumnos de la escuela 115, desde la salita de primeros auxilios hubo actividades respecto a la laguna, bueno es muy larga la historia, siempre preservar este espacio libre de contaminación y preservarlo para la recreación de los vecinos del lugar, es en este sentido, señor presidente que quiero proponer una modificación del articulo segundo, para darle mas fuerza a la participación de los vecinos, las organizaciones, las escuelas, cuando haya que realizar cualquier tipo de obra en el sector, en el ultimo párrafo del articulo segundo, donde dice ante la necesidad de hacer obras.....quisiera agregar " y solo se autorizaran a través de una UTG con la participación y acuerdo de las instituciones y organizaciones del sector", así que pediría que se ponga a consideración esta modificación y desde ya vamos a votar a favor este proyecto, tan anhelado por los vecinos del barrio y por toda la ciudad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay inconveniente por parte de los autores? SECRETARIO LEGISLATIVO: En secretaria legislativa se ha recibido la siguiente nota: " Neuquen, 28 de octubre de 2004. Al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Don Néstor Burgos, Su Despacho. Nos dirigimos a usted a los efectos de agradecer en nombre del grupo de amigos de la laguna, el tratamiento dado al proyecto de ordenanza, declarando a la laguna de San Lorenzo como patrimonio natural y ecológico de la ciudad de Neuquen, cabe destacar que ha sido inquietud constante de los firmante por mas de 10 años la idea de mantener ese lugar como reserva faunística y conservarlo como pulmón, no solo de nuestro barrio, sino también haciéndolo extensivo a la ciudad, con dicha aprobación del proyecto antes mencionado, se crean las condiciones legales para el cuidado correspondiente. Sin mas nos despedimos de usted muy cordialmente, grupo amigos de la laguna, Daniel Vives, Víctor Villamayor. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, si nadie mas va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Creo que es importante lo que estamos por aprobar hoy, evidentemente nosotros hemos sido partícipes, como habitantes de este

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suelo, de destrucción de muchos espacios en Neuquén, hay que conservarlo sin ninguna duda, pero una cosa muy importante, para que la gente tome identidad al espacio público, como este se refiere, diría que este año hemos aprobado la ordenanza 10015 y que en el marco de esa ordenanza como artículo tres se ponga que debe señalizarse, y también una breve reseña histórica, para que no solamente los vecinos del lugar que la conocen, sino todos los habitantes de Neuquén sepan la importancia, y porque existe esa laguna en ese lugar, en el artículo tercero pondría “que se señalice de acuerdo a lo que dice la ordenanza 10015”, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Esta de acuerdo concejal Troncoso?. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: No, solamente para apoyar este proyecto, que durante mucho tiempo las comisiones vecinales de ese barrio y del oeste trataron, por todos los medios, que ese sector no se tocara. Creo que el trabajo de las comisiones vecinales y los vecinos da como fruto que hoy se vote, para conservarlo como patrimonio ecológico de la ciudad, solamente me queda felicitarlos a todos los vecinos, al diputado Vega que trabajo mucho por esto, fue fundamental su labor y de todas las comisiones de ese barrio, nada más, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, con las modificaciones propuestas como artículo tercero, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pongo a consideración pasar a un breve cuarto intermedio, para agradecer la presencia de los vecinos el día de hoy. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 12 horas 32 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 37 minutos reiniciamos la sesión y continuamos con el tratamiento del segundo punto del orden del día, inciso B. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----
ENTRADA N° 1013/2004 - EXPEDIENTES N° CD-022-A-20 03 , CD-187-B-2003 CARÁTULA: ASOC. DE VENEDORES DE LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN. SOLICITA REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS 7950 Y 8433 - FERIA MUNICIPAL N° 2- - DESPACHO N° 035/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-022-A-2003 y Adjunto CD-187-B-2003 y la Ordenanza N° 7950 y su modificatoria 8433; y CONSIDERANDO: Que las ordenanzas citadas dan un marco legal a la actividad comercial que se desarrolla desde 1990 en la Feria Municipal N° 2, sito en calles Lainez, 12 de Septiembre, Sarmiento y Juan Manuel de Rosas; Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 7950 se encuentra modificado por la Ordenanza N° 8433, el que expresa: “...En caso de fallecimiento del titular el Órgano Ejecutivo Municipal podrá autorizar la explotación al cónyuge, concubino y/o integrantes del grupo familiar conviviente...”; Que además del fallecimiento es necesario contemplar

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los casos en que se producen divorcios o separación del titular de la licencia; ya que provoca inseguridad el hecho de no estar regulado dentro de la norma vigente; Que cabe destacar que en la mayoría de los casos las que se encuentran haciendo uso de la licencia son mujeres sostén de hogar, por lo que se hace necesario la modificación de dicho artículo, a fin de normalizar las situaciones planteadas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: La Ordenanza N° 7950 y su modificatoria 8433; y CONSIDERANDO: Que las ordenanzas citadas dan un marco legal a la actividad comercial que se desarrolla desde 1990 en la Feria Municipal N° 2, sito en calles Lainez, 12 de Septiembre, Sarmiento y Juan Manuel de Rosas; Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 7950 se encuentra modificado por la Ordenanza N° 8433, el que expresa: "...En caso de fallecimiento del titular el Órgano Ejecutivo Municipal podrá autorizar la explotación al cónyuge, concubino y/o integrantes del grupo familiar conviviente..."; Que además del fallecimiento es necesario contemplar los casos en que se producen divorcios o separación del titular de la licencia; ya que provoca inseguridad el hecho de no estar regulado dentro de la norma vigente; Que cabe destacar que en la mayoría de los casos las que se encuentran haciendo uso de la licencia son mujeres sostén de hogar, por lo que se hace necesario la modificación de dicho artículo, a fin de normalizar las situaciones planteadas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 7950, el que -----quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 10º): *En el caso de fallecimiento, incapacidad permanente, ausencia permanente del titular, el Órgano Ejecutivo Municipal podrá autorizar la explotación al cónyuge, concubino y/o integrantes del grupo familiar conviviente.*-----

ARTICULO 2º): DEROGASE el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 8433.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: este proyecto que se presenta hoy en este recinto, si bien fue iniciado por mi bloque, mucho han tenido que ver los trabajadores de esa feria, mas conocida como feria de las pulgas. Si hacemos un poco de memoria de lo que era Neuquén hace mas de una década, vamos a recordar lo que significaba transitar por aquel lugar y hoy nos encontramos con todo el esfuerzo que le han puesto los que trabajan en dicha feria y como todo lugar que se hace grande, hoy es hasta un atractivo hasta turístico, porque gente que viene de otros lugares puede disfrutar en las tardes de los fines de semana, dentro de los circuitos a la gente le gusta ir a mirar, o dar vuelta dentro de los lugares lindos que nuestra ciudad puede ofrecer, decía que esta norma legal que estamos brindándole a los trabajadores allí instalados, le va a dar un marco y al estar consensuado con la municipalidad, recuerdo que en los meses de verano teníamos reuniones con el Subsecretario Alejandro Vidal, donde gentilmente esta gente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no se va a veranear, a gastar lo que se gana aquí, en otras provincias u otros lugares, se queda a trabajar, y es para destacar el esfuerzo que hacen a diario en sostener, embellecer, en tratar de mantener una estructura, que el estado solo ha ayudado a desarrollar este lugar, esto le va a dar la posibilidad a muchas mujeres que están sosteniendo sus hogares, con el trabajo que realizan a diario, dignamente, porque puedo testimoniar las horas que se ponen de trabajo allí, se abre muy temprano y se cierra muy tarde tratando de llevar el dinero ganado con el sudor de la frente, así que esto, decía que, le va a dar el marco, que ojalá muchas leyes empiecen contemplar a las mujeres, y también llamar a reflexión a los hombres que pasa con los hombres, que muchos no se están haciendo cargo de su pareja, de sus hijos, destaco la labor de todas estas compañeras que allí desarrollan su trabajo día a día y felicitaciones, y espero que de aquí en mas, este trabajo, hay que decirlo, fue consensuado con el Ejecutivo, ha visto que había que subsanar una de las fallas que presentaba el sistema, todo es perfectible, y ojalá podamos seguir luchando para que podamos ir subsanando estos vacíos legales que presentan algunas ordenanzas que dejan afuera a la gente del sistema, así que muchas gracias y a partir de esto van a empezar a solucionar el problema de fondo que era la titularidad de estos negocios, sin que el estado pierda el control la municipalidad y pueda recaudar mas y los beneficiarios son todos los vecinos de Neuquén, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de poner a consideración, debo dejar constancia, ante una omisión, de la presencia en la sala de la concejal Torres. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. , por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 1287/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-200 4 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "25 ANIVERSARIOS FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN" - DESPACHO N° 055/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-012-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Feria Artesanal de la Ciudad de Neuquén solicita que las actividades a desarrollarse los días 11, 12, 13 y 14 de Noviembre del año en curso, en el marco de los festejos del 25 Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén, sean declaradas de Interés Municipal; Que para esta celebración se ha propuesto realizar el 9no Encuentro Patagónico de Artesanos, convocando a otras ferias que, como la nuestra, forman parte ya del patrimonio cultural de cada localidad; Que podemos decir que la Feria Artesanal es la de mayor continuidad en nuestra ciudad, razón que nos compromete a darle en este nuevo aniversario un marco de relevancia donde tienen previsto contar con números artísticos y la participación masiva de los artesanos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El Expediente N° CD-012-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Feria Artesanal de Neuquén solicita que las actividades a desarrollarse los días 11, 12, 13 y 14 de Noviembre del año en curso, en el marco de los festejos del 25 Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén, sean declaradas de Interés Municipal; Que para esta celebración se ha propuesto realizar el 9no Encuentro Patagónico de Artesanos, convocando a otras ferias que, como la nuestra, forman parte ya del patrimonio cultural de cada localidad; Que podemos decir que la Feria Artesanal es la de mayor continuidad en nuestra ciudad, razón que nos compromete a darle en este nuevo aniversario un marco de relevancia donde tienen previsto contar con números artísticos y la participación masiva de los artesanos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal las actividades a desarrollarse-----en el marco del "25 Aniversario Feria Artesanal de Neuquén", las cuales se realizarán los días 11, 12, 13 y 14 de Noviembre en la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la pagina 2 B 2 a 2 B 4. SECRETARIO LEGISLATIVO: Van a tomar estado parlamentario los despachos 111/2004 al 124/2004 que quedan una semana a disposición de los señores concejales.---- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS ---**

ENTRADA N°: 0509/2004 - EXPEDIENTE N°: 6738-V-2003 - CARÁTULA: VILLALOBOS ELENA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N°: 111/2004.- -----

ENTRADA N°: 0695/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-013-F-200 3 - CARÁTULA: FONDEVILA EDUARDO B.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO. - DESPACHO N°: 112/2004.- -----

ENTRADA N°: 0869/2004 - EXPEDIENTE N°: 10255-L-2002 - CARÁTULA: LOPEZ DAGOBERTO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - DESPACHO N°: 113/2004.- -----

ENTRADA N°: 0986/2004 - EXPEDIENTE N°: 11186-M-2003 - CARÁTULA: MARTINEZ ELIANA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDAS DE PAVIMENTO Y SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 114/2004.- -

ENTRADA N°: 1035/2004 - EXPEDIENTE N°: 3498-C-2003 - CARÁTULA: CARRASCO DORA ESTER. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 115/2004.- -----

ENTRADA N°: 1059/2004 - EXPEDIENTE N°: 171-P-2003 - CARÁTULA: PEDRERO AMERICA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA ASFALTO.- - DESPACHO N°: 116/2004.- -----

ENTRADA N°: 1060/2004 - EXPEDIENTE N°: 1049-U-2003 - CARÁTULA: ULLOA MARIA TERESITA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA ASFALTO.- - DESPACHO N°: 117/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1061/2004 - EXPEDIENTE N° 8449-J-2002 - CARÁTULA: JAQUE MALDONADO MARIA SONIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO.- - DESPACHO N° 118/2004.- -----

ENTRADA N° 1070/2004 - EXPEDIENTE N° 4010-F-2003 - CARÁTULA: FERREYRA ISOLDA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 119/2004.- -----

ENTRADA N° 1088/2004 - EXPEDIENTE N° 8888-V-2002 - CARÁTULA: VIDAL EVA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO - DESPACHO N° 120/2004.- -----

ENTRADA N° 1113/2004 - EXPEDIENTE N° 10815-F-2003 - CARÁTULA: FERNANDEZ OSCAR ALFREDO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR MULTAS DEL AÑO 1998 - DESPACHO N° 121/2004.- -----

ENTRADA N° 1124/2004 - EXPEDIENTE N° 5232-C-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. SOLICITA VISITA SOCIAL DE LOS VECINOS QUE SE DETALLAN POR IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 122/2004.- -----

ENTRADA N° 1137/2004 - EXPEDIENTE N° 4474-C-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. ELEVA DOCUMENTACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO QUE NO PUEDEN PAGAR LA OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N° 123/2004.- -----

ENTRADAS N° 1142/2004, 1144/2004, 1204/2004 - EXPEDIENTES N° CD-010-A-2003, CD-008-E-2002 , CD-122-D-2003 - CARÁTULA: ALMIRON GRACIELA. SOLICITA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEUDA POR INFRACCIÓN DE TRANSITO - DESPACHO N° 124/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: Van a aclarar como sigue la sesion, el orden?.

CONCEJAL PRESIDENTE: Sí concejal. DIRECTOR LEGISLATIVO: El orden del día se altero por el tratamiento de algunos despachos, entonces terminamos el punto 2 B, para luego retomar el punto 2 A, se termina de dar lectura a los despachos que quedan por una semana, se pone a consideración y luego continuamos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración los despachos leídos, por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó el ingreso de la entrada

459/2004 Expte. OE 10224 M 2003 Municipalidad, Secretaria de Economía y Gestión Urbana, sobre eleva presupuesto de inversiones y gastos.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración su incorporación al orden del día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1202/2004 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . OTORGASE EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER” LOTES UBICADOS EN EL BARRIO SANTA GENOVEVA. - DESPACHO N° 036/2004.- -----

ENTRADA N° 1307/2004 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-200 4 - CARÁTULA: MASSOURAS JORGE. SOLICITA AUTORIZACIÓN CARRITO DE VENTA DE PAPAS FRITAS - DESPACHO N° 037/2004.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 1099/1997 - EXPEDIENTE N°: 2794-H-1989 - CARÁTULA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. SOLICITA SE LE OTORQUE TERRENO PARA VIVIENDA AL SEÑOR ESPINOSA LUCIO Y ADJUNTOS - DESPACHO N°: 082/2004.- -----

ENTRADA N°: 1058/2002 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE INSTALACIÓN DE LA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES UBICADAS LINDANTE A LA ESCUELA N°56 - DESPACHO N°: 083/2004.-

ENTRADA N°: 0245/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-072-V-200 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE LEGUIZAMON. ELEVA PREOCUPACIÓN POR INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR EN LEGUIZAMON 155 - DESPACHO N°: 084/2004.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra el concejal Closs.

CONCEJAL CLOSS: Se cambio de vuelta?, Dijimos que íbamos a mencionar desde donde hasta donde, para darle mayor agilidad a la sesión, y ahora volvimos a mencionar expediente por expediente. CONCEJAL PRESIDENTE:

Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Tiene razón el concejal Closs. Lo que habíamos hablado en una oportunidad, era que los expedientes que están tomando estado parlamentario y quedan por una semana, para darle mayor agilidad a la sesión, como no van a tener tratamiento, se iban a leer solo los números de despacho, excepto aquellos que en Labor Parlamentaria se decidiera su tratamiento, se iban a leer desde

hasta, en este caso por ejemplo los despachos de Obras Publicas se decía desde el despacho 082 hasta el 086, y luego se dará el tratamiento sobre el del club Independiente, para darle otra dinámica a la lectura, eso era lo que habíamos conversado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1158/2004 - EXPEDIENTE N°: C-0163-09-93 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO - INVERFOL SA. SOBRE LOTE - DESPACHO N°: 085/2004.- -----

ENTRADA N°: 1159/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-110-A-19 88 , CD-038-C-1991 CARÁTULA: ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL. SOLICITA QUE EL TERRENO DE DICHA CASA, LOTE 14 DE LA MANZANA A CHACRA 83, CEDIDO EN CARÁCTER DE DONACIÓN O VENDIDO - DESPACHO N°: 086/2004.- -----

ENTRADA N°: 1327/2004 - EXPEDIENTE N°: 11153-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA A LA APERTURA DE LA CALLE JOSÉ ROSA HASTA TTE. CNEL. LORENZO WINTER. - DESPACHO N°: 087/2004.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente OE-11153-M-2004, relativo a la apertura de la calle vinculante entre José Rosa y Tte. Cnel. Lorenzo Winter, entre Bartolomé Mitre y Felix San Martín de esta ciudad; y CONSIDERANDO: Que resulta necesaria para la normalización del tejido urbano en la zona cercana a la cancha del Club

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Atlético Independiente, la apertura de una calle vinculante entre José Rosa y Lorenzo Winter, de la Manzana 2 Quinta 22 - Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-7567-0000, destinado para ello una Superficie pública estimada en 3.349 m2; Que por la Asamblea General Extraordinaria, Acta N° 2077 del 13/08/2004, aprobada por unanimidad, el Club Atlético Independiente de Neuquén, propietario del predio, elabora una propuesta consensuada para la negociación y venta de la superficie necesaria con destino a un espacio verde y apertura de una calle, de acuerdo al anteproyecto que se acompaña; Que dicho ofrecimiento fue comunicado al Señor Gobernador de la Provincia como al Señor Intendente Municipal; Que del análisis de la iniciativa y de las reuniones mantenidas entre ambos mandatarios, se acuerda la necesidad e importancia de establecer una comunicación vial en ese sector, a los efectos de normalizar el creciente tránsito vehicular; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente OE-11153-M-2004, relativo a la apertura de la calle vinculante entre José Rosa y Lorenzo Winter, entre Bartolomé Mitre y Felix San Martín de esta ciudad; y CONSIDERANDO: Que resulta necesaria para la normalización del tejido urbano en la zona cercana a la cancha del Club Atlético Independiente, la apertura de una calle vinculante entre José Rosa y Lorenzo Winter, de la Manzana 2 Quinta 22 - Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-7567-0000, destinado para ello una Superficie pública estimada en 3.349 m2; Que por la Asamblea General Extraordinaria, Acta N° 2077 del 13/08/2004, aprobada por unanimidad, el Club Atlético Independiente de Neuquén, propietario del predio, elabora una propuesta consensuada para la negociación y venta de la superficie necesaria con destino a un espacio verde y apertura de una calle, de acuerdo al anteproyecto que se acompaña; Que dicho ofrecimiento fue comunicado al Señor Gobernador de la Provincia como al Señor Intendente Municipal; Que del análisis de la iniciativa y de las reuniones mantenidas entre ambos mandatarios, se acuerda la necesidad e importancia de establecer una comunicación vial en ese sector, a los efectos de normalizar el creciente tránsito vehicular; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DECLARASE de Utilidad Pública la apertura de una calle -----comunicante desde José Rosa hasta Tte. Cnel. Lorenzo Winter, entre las calles Bartolomé Mitre y Felix San Martín ubicada sobre la Manzana 2 – Quinta 22 - Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-7567-0000 de esta Ciudad, con un predio de 3.349 m2.-----

ARTICULO 2º): DESTINESE la superficie de 641,88 m2 del predio mencionado-----en el Artículo 1º) para Espacio Verde de acuerdo al croquis adjunto a la presente.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las -----gestiones pertinentes ante el Gobierno provincial y el Club Atlético Independiente para la compra al mismo, de la superficie de terreno con destino a la apertura de la futura calle y Espacio Verde.-----

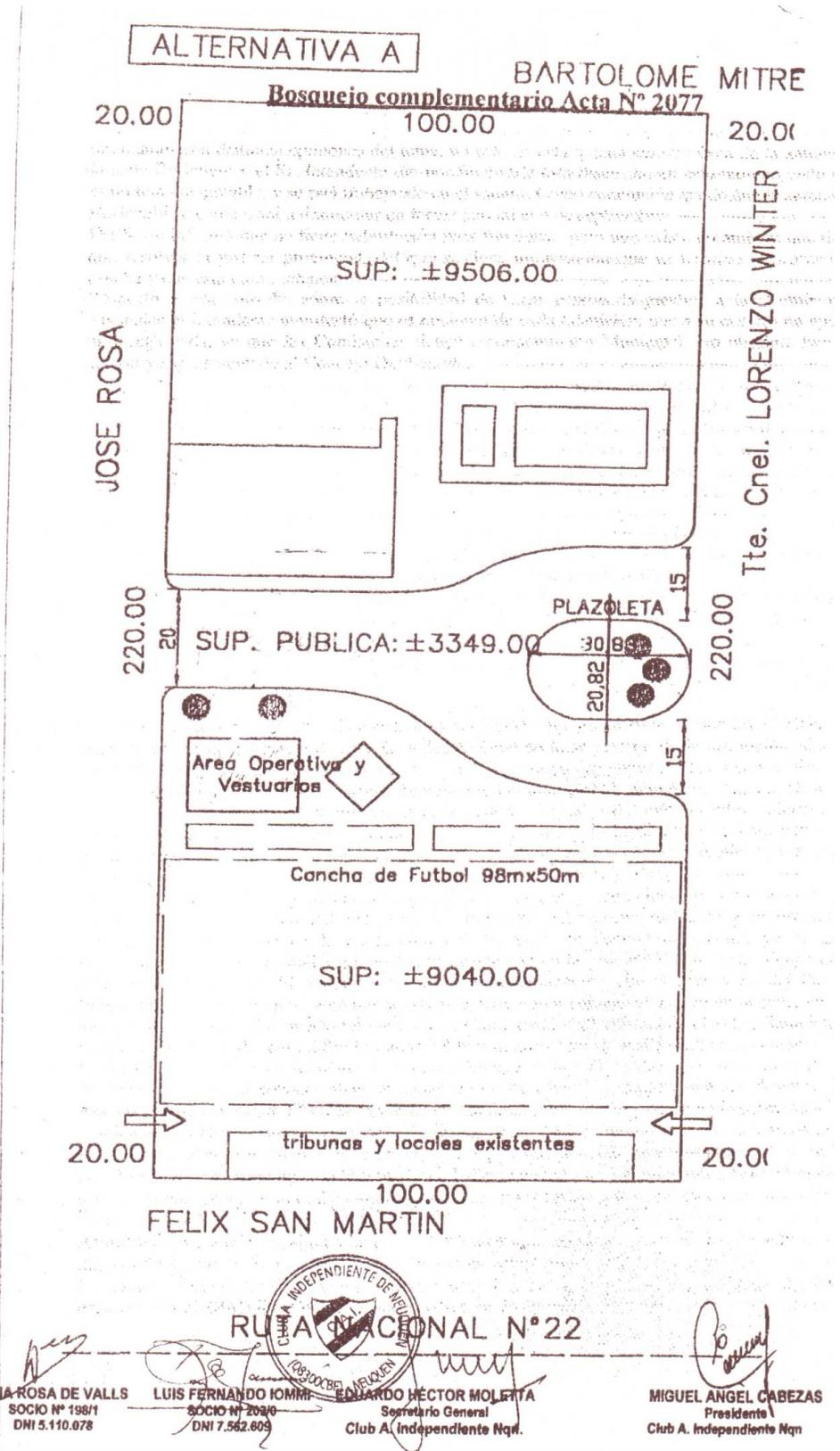
DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la reestructuración presupuestaria necesaria para la adquisición de la nueva superficie de terreno con destino público.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.-----

ANEXO I



CLUB A. INDEPENDIENTE DE NEUQUÉN
RUA NACIONAL N°22

 DINA ROSA DE VALLS SOCIO N° 198/1 DNI 5.110.078	 LUIS FERNANDO IOMMI SOCIO N° 202/0 DNI 7.562.609	 EDUARDO HECTOR MOLETTA Secretario General Club A. Independiente Nqn.	 MIGUEL ANGEL CABEZAS Presidente Club A. Independiente Nqn
--	---	---	--

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL Buffolo: Muchas gracias, señor presidente. Para explicar un poco la posición de nuestro bloque, que de hecho vamos a aceptar esta ordenanza, porque reconocemos en primer termino la importancia que tiene una institución como el club Atlético Independiente. Todos los habitantes de Neuquén han utilizado los servicios recreativos, deportivos y sociales que ha llevado adelante este club independiente. Es por ello que en el marco de distintas conversaciones surge la posibilidad de resolver una crisis que atraviesa esta institución que no es ajena a la crisis que sufre este país y se trabaja con la comisión directiva del club en la búsqueda de soluciones. Y también quiero recordar una frase del ex presidente Perón que dice “mas allá de los hombres están las instituciones”, los hombres son mortales, las instituciones siguen. Así nació una idea de vender mas de 3400 metros cuadrados, porque la mensura no esta hecha, propiedad del club que data anterior a 1935 cuando Neuquén no era en esa zona precisamente una zona urbana. Había dos objetivos, uno el primero y muy importante, era el compromiso con nuestros vecinos para poder unir la zona de área centro sur con el barrio Mariano Moreno, la calle Winter, postergada, con muchos problemas, eso nos facilita resolver esta cuestión y por otro lado, tratar de ayudar como se debe a este tipo de instituciones. Tanto el señor gobernador como el señor intendente Horacio Quiroga vieron la necesidad de apoyar esta decisión a fin de asegurar la continuación de esta institución, por ello el señor gobernador se comprometió a otorgar un aporte no reintegrable para esta operación, dando su palabra de que el gobierno de la provincia, en caso de ser necesario, aporta la totalidad del pago. Desde nuestro bloque apoyamos esta ordenanza que establece una posibilidad cierta de la apertura de la vía publica de esta calle, y así una vez formalizado el convenio de partes con el gobierno y el municipio se proceda a la compra. También quiero resaltar la importante labor que llevo a cabo la comisión directiva del club atlético independiente en búsqueda de soluciones alternativas, llegando a una solución, valga la redundancia, consensuada en asamblea y mediante un mandato otorgado por la misma. Esta es una prueba mas de que las políticas de consenso que se han llevado adelante en esta gestión para el logro de objetivos, que hacen al bienestar de la comuna y por ende de nuestros habitantes, las apoyamos desde este Concejo Deliberante y creemos será una solución mas que importante para este club, y muy importante para los vecinos de la calle Perito Moreno, darle una continuidad a la traza urbana de nuestra ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: me parece correcto lo que dice la compañera Buffolo, yo recuerdo haber leído en los medios el anuncio, que el gobernador Jorge Sobisch iba a realizar la obra o entregar el dinero, lo que a mi no me dice nada es esta ordenanza, porque creo que tendría que haber algo mas firme donde provincia va a poner el dinero. Este anuncio con bombos y platillos, a mi no me quedo claro, aclaro que el bloque de concejales del PJ va a apoyar, pero cuando digo no me quedo claro estoy diciendo, porque este tipo de ordenanza?, Porque el EM se adelanta, donde el anuncio lo hace el Ejecutivo Provincial? y para mí, la ordenanza no es clara, gracias presidente.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Si, comparto plenamente las palabras de la concejal Buffolo, que tienen que ver con lo charlado, inclusive en la Comisión de Obras Públicas, de la importancia de que este Cuerpo sancione esta ordenanza, porque para poder comprar las tierras al club Independiente, que por asamblea ha decidido vender esta parte, estos metros cuadrados del club, a los efectos de poder sanear sus cuentas y seguir brindando los servicios a la comunidad que brinda desde el año 1921, no es menor, es una institución que nos pertenece, que nos representa, que forma parte de la historia de nuestra ciudad. Por eso esta ordenanza es tan importante, porque esto permitiría, como dice en su artículo tercero, a partir de la sanción de la ordenanza, una mesa de trabajo entre el gobierno de la provincia, el municipal y lógicamente la comisión directiva, las autoridades del club. No se trata de hacer anuncios con bombos y platillos, no se trata de poner en los medios cosas que no se van a hacer, el objetivo de esta ordenanza, y así fue entendido en la comisión de obras publicas cuando ingresa este expediente proveniente del EM, es hacer una acción en positivo para poder colaborar con el club, para que sigamos teniendo durante muchos años mas un club, una institución con fines sociales deportivas y recreativas, donde distintos chicos y chicas de nuestra ciudad realizan actividades deportivas como tenis, natación, fútbol, básquet, voley, tenemos infinidad de actividades que brinda este club, como otros clubes de nuestra ciudad. Por eso, nuestro bloque va a acompañar esta sanción, porque entendemos que va a ser una acción que va a fortalecer las instituciones sociales de nuestra comunidad. Entiendo que no tenemos que tener dudas, en cuanto a un valor estimado que se le ha puesto a esta propiedad, estimado en un millón de pesos, quien va a poner la plata, serán del municipio y de la provincia, serán solo del municipio o solo de la provincia, acá lo que entendemos que es importante es, que tanto el gobierno provincial como el gobierno municipal han entendido importante la compra de esta calle, de este predio, de este terreno, a los efectos de salir en apoyo del club y por otro lado dar solución o respuesta a una solicitud que tiene muchos años, que es de los vecinos de ese barrio, que han pedido la apertura de la calle para mejorar todo lo que hace al transito vehicular, hay una unión, tanto que hablamos de la integración del norte y del sur, del este y el oeste, esta es una acción de integración de los vecinos del barrio Mariano Moreno con otro sector. Por eso, todos esos motivos nos llevan al bloque del MPN a apoyar esta ordenanza, una vez sancionada, ya dije, los gobiernos provincial y municipal y el club se sentaran a una mesa de dialogo, responsabilidad y de construcción a una solución definitiva a esto que estamos hablando, pero uno podría decir, si el terreno sale un millón de pesos, que va a servir para la apertura de una calle, que va a permitir la integración de dos sectores de la ciudad, y además va a acompañar a una institución de prestigio e historia de nuestra ciudad, no me parece que podamos tener dudas que el gobierno municipal va a acompañar esta compra, porque las aperturas que ha hecho de los paseos, o están diseñando hacer con las calles del parque central, también son aperturas de paseos, o pasajes o calles, que apuntan a la integración de la ciudad, que apuntan a mejorar el transito vehicular, y estos pasajes en el presupuesto

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal rondan el millón ochocientos, los dos millones de pesos, así que no estamos hablando de erogaciones presupuestarias, sino que estamos hablando de fortalecer, hacer una acción positiva en defensa de una institución, que entiendo que a todos los neuquinos nos representa, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Zaccar, que paso? CONCEJAL ZACCAR: cortito, me quedan las mismas dudas, yo no cuestiono que el club Independiente cumple una función social, es evidente, pero estamos hablando de dinero, lo que escuche fue: es probable que el municipio pague la obra, la mitad de la obra o toda la obra, o que la provincia pague la mitad o toda la obra, esto no me queda claro, y se habló de colaborar. Yo no dudo de la función social que pueda cumplir el club, yo hablo de dinero, quien va a poner el dinero, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: muy cortito, gracias señor presidente. Creo que acá hay dos temas muy diferentes que estamos tratando, hay un tema conceptual de los que participamos en la comisión, un tema ideológico de lo que significa una institución como el club independiente, y hay otro tema que de alguna manera se esta metiendo en esta discusión, que no es oportuno, de cuales son las cuestiones jurídicas, legales y normativas, para poder llevar a cabo este tipo, en todo caso transacción, entre los gobiernos municipales y provincial, que de ultima los presupuestos son de los vecinos de Neuquén, no son ni del gobierno provincial, ni del municipal, son de todos nosotros, entonces me parece que de alguna manera nosotros estamos armando un instrumento legal que permita, después, hacer la apertura de una obra, y se esta mezclando un tema estrictamente ideológico político, que todos compartimos, con otro instrumental, si no estamos de acuerdo con el instrumento en todo caso lo hubiéramos discutido dentro de la comisión o no la votamos, esto nada mas, me parecía como que estamos funcionando en dos ejes que no tienen el mismo nivel de jerarquía. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, si nadie mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, primero aclarar el alcance del articulo cuarto cuando autoriza al OE a la reestructuración presupuestaria, así la provincia pusiera el 100 por ciento, que lo quiero dejar ratificado, si del convenio o la charla que surja entre el intendente y el gobernador, surge que el gobierno provincial tiene que poner el 100 por cien, el gobernador va a poner el 100 por cien de este obra, lo que es necesario poner en el articulo cuarto, porque para conocimiento de todos el Intendente esta tramitando un aporte no reintegrable al gobierno de la provincia, dicho aporte no reintegrable tiene el destino de la compra de estas tierras y cuando estábamos tratando el presupuesto, se observaba que, por algunas cuestiones, se iba a dilatar la sanción, es por esto que a efectos de una vez realizada, como dijo la concejal Martínez, estamos viabilizando legal y financieramente lo que las partes acuerden para poder instrumentar esto, el aporte esta solicitado y si el aporte fuera del 100 por cien igualmente hay que incorporar al patrimonio municipal la adquisición de la calle y hacer figurar el aporte no reintegrable, por lo cual se necesita de imputaciones presupuestarias, esto es lo que dice el ultimo articulo, y lo que sí yo quiero rescatar, es que al Intendente sí le quedo claro como se va a encarar este tema, y nunca he escuchado hablar o recriminar de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se anuncian con bombos y platillos obras que el gobierno de la provincia hace en la ciudad, y cumple, y que quizás podría discutirse, si no le corresponde al municipio llevarlas adelante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Toman estado parlamentario y quedan a consideración, por una semana los despachos de Comisión de Servicios Públicos que van del n° 066/2004 hasta el n° 73/2004. -----**SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0886/2004 - EXPEDIENTES N° 3759-P-2000 , 12793-P-2000 8969-P-2001 - CARÁTULA: PEHUEN REMISSE S.R.L.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL REMISSE - DESPACHO N°: 066/2004.- -----

ENTRADA N° 0888/2004 - EXPEDIENTES N° 7618-R-2000 , 12691-R-2000 2745-R-2002 - CARÁTULA: REMISSERA CELIZ. ELEVA RECIBOS CORRESPONDIENTE AL CANON REMISERA ORDENANZA 8727/99 Y DECRETO REGLAMENTARIO 820/00.- - DESPACHO N° 067/2 004.- -----

ENTRADA N° 0889/2004 - EXPEDIENTES N° 11199-V-200 0 , 12800-R-2000 , 4575-R-2004 , 4631-R-2004 , 4660-R-2004 , 4661-R-2004 - CARÁTULA: VALDEBENITO CLAUDIO FABIAN. CAMBIO DE DOMICILIO Y RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 26508.- - DESPACHO N° 068/2004.- -----

ENTRADA N° 0890/2004 - EXPEDIENTES N° 9495-F-1994 , 7652-F-1996 , 8356-F-1996 , 7607-R-2000 , 10428-R-2000 - CARÁTULA: FARIAS BRIGIDA ROSALIA . SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO SERVICIO PÚBLICO DE AUTOS AL INSTANTE O AUTOS REMISSES.- - DESPACHO N° 069/2004.- -----

ENTRADA N° 1093/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-F-200 4 - CARÁTULA: FERNANDEZ MARIA ELENA . SOLICITA LICENCIA DE REMIS - DESPACHO N° 070/2004.- -----

ENTRADA N° 1120/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-A-200 4 - CARÁTULA: ADSCRIPTOS A LA EMPRESA H Y N - SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER . REFERENTE A ORDENANZA N° 10012 - SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMIS - - DESPACHO N° 071/2004.- -----

ENTRADA N° 1140/2004 - EXPEDIENTE N° CD-069-S-200 4 - CARÁTULA: SALAZAR HIDALGO OSCAR. SOLICITA LICENCIA PARA REMIS - DESPACHO N° 072/2004.- -----

ENTRADA N° 1151/2004 - EXPEDIENTE N° CD-037-M-200 4 - CARÁTULA: MW EMPRESA DE ALQUILER DE VEHICULOS . SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ART. 46º) DE LA ORDENANZA 10012 -ALQUILER DE AUTO CON O SIN CHOFER- - DESPACHO N° 073/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Retornamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados.** Va de la pagina 2 A 1 hasta la pagina 2 A 3, con destino dado por presidencia.-

ENTRADA N°: 1328/2004 - EXPEDIENTE N°: 2973/2002 - CARÁTULA: QUIDEL MARTA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN SANIDAD E HIGIENE EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1329/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-021-R-200 4 - CARÁTULA: ROUSSILLO JEAN. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1331/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-044-P-200 4 - CARÁTULA: PEREZ AMALIA. SOLICITA UN LUGAR PARA INSTALAR UN KIOSCO EN LA NUEVA TERMINAL DE ÓMNIBUS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1332/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-047-V-200 4 - CARÁTULA: VENEGAS SILVA NELLY Y OTRO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE TIERRAS COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1333/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE IMPLEMENTE UN SISTEMA PARA CONTROLAR LA VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN LAS CALLES ROCA Y FOTHERINGHAM - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1334/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-014-T-200 2 - CARÁTULA: TIERNO CLAUDIO ALCIDES. SOLICITA SE DESIGNE A UNA CALLE CON EL NOMBRE DE FRANCISCO SALES TORRES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 1335/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-256-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-MPN-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS AUTOS CARATULADOS "SIPRE SRL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA POR DAÑOS Y PERJUICIOS" - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1336/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-020-G-200 2 - CARÁTULA: GALIÑANES LUCIA MARTA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 1337/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-244-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS NOTAS 449/03 Y 77/04 EMANADAS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL REFERENTE AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS CAUSAS JUDICIALES EN LA QUE SEA PARTE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1338/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 1339/2004 - EXPEDIENTE N°: 10698-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA

DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA 9943, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/2004 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 1340/2004 - EXPEDIENTE Nº: 5547-P-2004 - CARÁTULA: PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 7 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 1341/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-M-200 4 - CARÁTULA: MOYA ALARCON MARCO ANTONIO. ELEVA PROYECTO REFERENTE AL SERVICIO TRANSPORTE URBANO PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 1342/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-276-B-200 4 - CARÁTULA: BARGAS MARIA CRISTINA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PROVISORIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE AUTO AL INSTANTES O REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 1343/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-086-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº LIMAY. SOLICITA SE CONTEMPLE SITUACIÓN POR DEUDA ASFALTO DEL VECINO AURELIO DE LA FUENTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 1344/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-080-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 408/04- REFERENTE COBRO DE INTERESES POR CUOTAS ATRASADAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL SR. ABOU ADAL HECTOR ANTONIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 1345/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-F-200 4 - CARÁTULA: FLORES MARTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 1346/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-L-200 4 - CARÁTULA: LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER - LUNCEC. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DEL "DÍA DEL AIRE PURO". - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.
CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, analizando las peticiones y asuntos particulares ingresados, quería hacer una petición, desde el bloque nuestro vamos a hacer una petición al presidente del Cuerpo, porque observamos que una norma, de las que estamos facultados, de la que esta facultado este Concejo a emitir, además de las ordenanzas, resoluciones y declaraciones, una norma de importancia como es la comunicación, que sale por el consentimiento de este Cuerpo, en el día de hoy, por ejemplo, hay varias que regresan del Poder Ejecutivo, sin la firma del Intendente, esto a entender del bloque del movimiento no es correcto, en el marco del estricto respeto a la división de poderes, es el Intendente quien debe elevar las comunicaciones, y sino se generan, me voy a tomar la atribución de hablar de una comunicación, que esta siendo devuelta en esta instancia, contestada, digo atribución porque es una comunicación del interbloque, que esta volviendo, y que nuevamente no podemos darle entrada y tenemos que remitirla al Ejecutivo, hoy entra y no

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alcanza a pasar a la comisión porque esta mal contestada, y el Intendente no sé si ha tomado conocimiento o no, porque no esta refrendada por el Intendente, me estoy refiriendo a la comunicación 197/2004, sancionada el 30 de septiembre del 2004, en la cual se solicitaba al OEM dé cumplimiento a las notas emanadas por la Sindicatura Municipal sobre el estado de las causas judiciales en las cuales es parte la Municipalidad de Neuquén, a cargo de los abogados Guirado, Rodríguez, Pirani, Mazars, y Bustamante, en el expediente, que es remitido como corresponde por el secretario legislativo al Ejecutivo, toma intervención la doctora Bozano quien informa, respecto de esta comunicación, “ que el resto de los demás temas solicitados en el punto uno, corresponde que sean informados por la dirección de ejecuciones, que no depende de la dirección municipal de asuntos jurídicos”, ella, entiendo es la directora de asuntos jurídicos, así que depende de otra dependencia, a posterior de ello, es remitido, sin mas tramite, por el secretario de gobierno y acción social del municipio, yo me pregunto la dirección de ejecuciones que depende? del Concejo Deliberante?, de la Sindicatura?, de la Defensoría del pueblo?, del poder ejecutivo provincial?, del poder legislativo provincial?, de la nación?, entonces me parece que en esto, en un marco de respeto a la división de poderes, vuelvo a repetir, esta muy bien el destino que se le da a este expediente no se permite que entre, automáticamente como lo establece la entrada es remitido al Órgano Ejecutivo Municipal, porque no ha dado cumplimiento a lo que se ha solicitado, pero vamos a exigir desde el bloque que las respuestas a las comunicaciones, que es en una norma la instrumentación de la decisión política de todo este Cuerpo o de las mayorías correspondientes, porque si no hay mayoría no sale, sea respondida por el Intendente, y por ultimo señor presidente le queremos pedir, por favor, que haga cumplir, porque ya están vencidos los plazos, la comunicación 192/2004 respecto a la tercerización y contratos, etc. de los abogados en lo que respecta al artículo 3 que habían 5 días hábiles y si mal no tengo conocimiento y me han informado por secretaria y despacho legislativo, todavía no han sido remitidos los contratos que fueron fruto, objeto de un amparo y hemos solicitado en el artículo 3ro. de esta comunicación dando 5 días, y a la fecha, todavía no ha sido contestado, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Por Secretaría se tomó nota. Pongo a consideración el Punto 2 A 1 a pagina 2 A 3, con destino dado por presidencia, si no hay objeciones. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si se puede remitir una copia de la entrada 1335/2004, a la Comisión de Servicios Públicos, porque es sobre el Sipre y un tema al que nos tenemos que abocar, hacia principios del año que viene, muy fuertemente, desde la Comisión de Servicios Públicos, aunque sea una copia a la comisión, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por dirección general legislativa se le acercará una copia, si no hay mas objeciones, ponemos a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1346/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-016-L-200 4 -
CARÁTULA: LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER - LUNCEC.
Solicita se declare de Interés Municipal la jornada del “Día del Aire Puro”. - DESPACHO N°: 012/2004.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el ingreso y tratamiento del presente expediente, conformándose el Concejo en Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, la incorporación y la puesta en Comisión del Cuerpo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se conforma el Cuerpo en Comisión, ratificando las autoridades constituidas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISION**-----

**ENTRADA N°: 1346/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-016-L-200 4
CARÁTULA: LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER - LUNCEC.**

Solicita se declare de Interés Municipal la jornada del "Día del Aire Puro". - DESPACHO N° 012/2004.- VISTO el Expediente N° CD-016-L-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC) solicita se declare de Interés Municipal la Jornada "Día Internacional del Aire Puro", la cual se desarrollará el día 18 de Noviembre del año en curso; Que la mencionada Asociación realiza el evento todos los años durante el tercer jueves del mes de noviembre; Que el objetivo del evento es concientizar a la población en general sobre los beneficios de una vida sana, libre de tabaco y humo; Que es de suma importancia difundir el cuidado del medio ambiente y la salud, trabajando en conjunto con la comunidad; Que se prevé una charla debate sobre el problema del tabaquismo con la disertación de prestigiosos profesionales especialistas en la temática; Que se realizará un Concurso de Pintura Infantil, en el cual participarán escolares de nivel inicial y primario, donde el dibujo ganador se imprimirá en almanaques previstos para el año 2005; Que, asimismo, se realizará una campaña radial y televisiva, y un concurso de barriletes; Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que tengan como objetivo lograr una mejor calidad de vida en nuestra comunidad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-016-L-2004; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC) solicita se declare de Interés Municipal la Jornada "Día Internacional del Aire Puro", la cual se desarrollará el día 18 de Noviembre del año en curso; Que la mencionada Asociación realiza el evento todos los años durante el tercer jueves del mes de noviembre; Que el objetivo del evento es concientizar a la población en general sobre los beneficios de una vida sana, libre de tabaco y humo; Que es de suma importancia difundir el cuidado del medio ambiente y la salud, trabajando en conjunto con la comunidad; Que se prevé una charla debate sobre el problema del tabaquismo con la disertación de prestigiosos profesionales especialistas en la temática; Que se realizará un Concurso de Pintura Infantil, en el cual participarán escolares de nivel inicial y primario, donde el dibujo ganador se imprimirá en almanaques previstos para el año 2005; Que, asimismo, se realizará una campaña radial y televisiva, y un concurso de barriletes; Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar los eventos que tengan como objetivo lograr una mejor calidad de vida en nuestra comunidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D E C L A R A C I O N

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la Jornada "Día Internacional-----del Aire Puro", organizada por la Asociación Lucha Neuquina contra el Cáncer (LUNCEC), la cual se desarrollará el día 18 de Noviembre del año en curso en la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el despacho de comisión. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejamos el Cuerpo en Comisión y pasamos nuevamente a sesión, pongo a consideración, el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0698/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-F-200 4 - CARÁTULA: FERRERAS NELLY EMILSE Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE FLORENTINO FERRERAS A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 051/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Ferreras Nelly Emilse y otros, solicitan designar a una calle de la Ciudad con el nombre "Florentino Ferreras"; Que teniendo en cuenta la trayectoria del Sr. Ferreras, y considerando la proposición de la Sra. Nelly Emilse Ferreras, la Comisión Interna de Acción Social sugiere tal denominación para una calle, espacio público o espacio verde en el sector comprendido entre las calles Gatica e Ignacio Rivas, entre las calles Alfonsina Storni y el Río Limay; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-001-F-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Ferreras Nelly Emilse y otros, solicitan designar a una calle de la Ciudad con el nombre "Florentino Ferreras"; Que teniendo en cuenta la trayectoria del Sr. Ferreras, y considerando la proposición de la Sra. Nelly Emilse Ferreras, la Comisión Interna de Acción Social sugiere tal denominación para una calle, espacio público o espacio verde en el sector comprendido entre las calles Gatica e Ignacio Rivas, entre las calles Alfonsina Storni y el Río Limay; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las-----áreas que correspondan, realice los informes técnicos necesarios, de acuerdo a la Ordenanza Nº 9375, a fin de poder evaluar la petición referente a imponer el nombre "Florentino Ferreras" a una calle, espacio público o espacio verde en el sector ubicado entre las calles Gatica e Ignacio Rivas y Alfonsina Storni y el Río Limay.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1192/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-G-200 4 - CARÁTULA: GUTIERREZ REINALDO PASTOR. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE TÉCNICO FORESTAL JUAN LUIS ANTONINI AL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO Nº: 054/2004.- -- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a Comisión del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se decidió dejarlo para la próxima sesión para contar con la presencia de los familiares y de todos los del proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA Nº: 1020/2003 - EXPEDIENTE Nº: 4549-R-2002 - CARÁTULA: ROSALES TERESA MERCEDES. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN. - DESPACHO Nº: 095/200 4.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-4549-R-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora ROSALES, Teresa Mercedes, D.N.I. Nº 5.817.575, domiciliada en la calle Ángel Edelman Nº 447 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-1329-0000, la cual se encuentra a nombre Sr. RODRÍGUEZ, Miguel Ángel; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-4549-R-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora ROSALES, Teresa Mercedes, D.N.I. Nº 5.817.575, domiciliada en la calle Ángel Edelman Nº 447 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-1329-0000, la cual se encuentra a nombre Sr. RODRÍGUEZ, Miguel Ángel; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la Señora ROSALES, Teresa Mercedes, D.N.I. Nº 5.817.575, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-1329-0000, la cual se encuentra a nombre del Sr. RODRÍGUEZ, Miguel Ángel.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 1112/2003 - EXPEDIENTE Nº 6806-C-2002 - CARÁTULA: CONTRERAS VALERIA FERNANDA. REFERENTE AL PAGO OBRA ASFALTO CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA Nº 3139 - DESPACHO Nº 096/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-6806-C-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora CONTRERAS, Valeria Fernanda, D.N.I. Nº 27.107.498, con domicilio en la calle Onésimo Leguizamón Nº 550 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-9985-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-6806-C-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora CONTRERAS, Valeria Fernanda, D.N.I. Nº 27.107.498, con domicilio en la calle Onésimo Leguizamón Nº 550 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-9985-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora CONTRERAS, Valeria Fernanda, D.N.I. Nº 27.107.498,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-9985-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de-----pago con cuotas de \$15 (pesos quince) mensuales, sin intereses, a la Señora CONTRERAS, Valeria Fernanda, D.N.I. Nº 27.107.498, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento Nº 253, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-9985-0000.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1330/2003 - EXPEDIENTE Nº: 9835-V-2002 - CARÁTULA: VALLEJOS CLAUDIO. SOLICITA PAGO CUOTA ASFALTO DE \$ 20 - DESPACHO Nº: 097/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-9835-V-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor VALLEJO, Claudio Fabián, D.N.I. Nº 17.689.002, con domicilio en la calle Loncopué Nº 1204 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-6188-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-9835-V-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor VALLEJO, Claudio Fabián, D.N.I. Nº 17.689.002, con domicilio en la calle Loncopué Nº 1204 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-6188-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Señor VALLEJO, Claudio Fabián, D.N.I. Nº 17.689.002, en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6188-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de-----pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses, al Señor VALLEJO, Claudio Fabián, D.N.I. N° 17.689.002, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6188-0000.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1334/2003 - EXPEDIENTE N°: 6323-O-2000 - CARÁTULA: ORTIZ GOMEZ GUMERCINDO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA PAVIMENTO Y CLOACAS - DESPACHO N°: 098/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-6323-O-2000; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ORTIZ GOMEZ, Gumercindo, D.N.I. N° 92.292.951, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 2989 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 220, en concepto de Pavimento, y por la Obra N° 196, en concepto de Red Cloacal, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0403-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° SEO-6323-O-2000; y CONSIDERANDO: Que el Sr. ORTIZ GOMEZ, Gumercindo, D.N.I. N° 92.292.951, domiciliado en la calle Antártida Argentina N° 2989 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 220, en concepto de Pavimento, y por la Obra N° 196, en concepto de Red Cloacal, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0403-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia del peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 220, en concepto de Pavimento, y por la Obra N° 196, en concepto de Red Cloacal, que mantiene con el Municipio el Sr. ORTIZ GOMEZ, Gumercindo, D.N.I. N° 92.292.951, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0403-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: -----

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.

b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.

El beneficiario deberá presentarse cada doce (12) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1357/2003 - EXPEDIENTE N°: 5993-B-2002 - CARÁTULA: BASES ELVIRA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N°: 099/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-5993-B-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora BASES, Elvira, L.C. N° 5.993.996, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 1341 de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1809-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-5993-B-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora BASES, Elvira, L.C. N° 5.993.996, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 1341 de la Ciudad de Neuquén, expresa la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1809-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora BASES, Elvira, L.C. N° 5.993.996, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1809-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de-----pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses, a la Señora BASES, Elvira, L.C. N° 5.993.996, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1809-0000.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1365/2003 - EXPEDIENTE N°: 6400-R-1998 - CARÁTULA: RAMIREZ MARIA EMA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO N° 220 - DESPACHO N°: 100/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-6400-R-1998 y agregado SEO-3965-R-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. RAMIREZ, María Ema, L.C. N° 6.478.990, domiciliada en la calle Cacique Catriel N° 704, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 220, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0747-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-6400-R-1998 y agregado SEO-3965-R-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. RAMIREZ, María Ema, L.C. N° 6.478.990, domiciliada en la calle Cacique Catriel N° 704, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 220, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-0747-0000; Que de la encuesta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene-----con el Municipio la Señora RAMIREZ, María Ema, L.C. Nº 6.478.990, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento Nº 220, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-0747-0000.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1370/2003 - EXPEDIENTE Nº: 4308-R-2003 - CARÁTULA: REBOLLEDO ILDA VERONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE PAVIMENTO-PARTIDA 24365 - DESPACHO Nº: 101/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº SEO-4308-R-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. REBOLLEDO, Ilda Veronica, D.N.I. Nº 5.468.800, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez Nº 1940 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, en concepto de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-3932-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-4308-R-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. REBOLLEDO, Ilda Veronica, D.N.I. Nº 5.468.800, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez Nº 1940 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, en concepto de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-3932-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, en concepto de Pavimento, que mantiene con el Municipio la Sra. REBOLLEDO, Ilda Veronica, D.N.I. N° 5.468.800, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-3932-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: -----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.

El beneficiario deberá presentarse cada doce (12) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1413/2003 - EXPEDIENTE N° 10945-D-2003 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN O PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - INMUEBLE DE LA SRA. JARA CAROLINA - DESPACHO N° 102/2004.- -----

VISTO el Expediente N° OE-10945-D-2003; y **CONSIDERANDO:** Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén solicita se revea la situación de la Señora JARA, Carolina, D.N.I. N° 10.437.694, con domicilio en la calle Intendente Linares N° 1251 de la Ciudad de Neuquén, con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5895-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° OE-10945-D-2003; y **CONSIDERANDO:** Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén solicita se revea la situación de la Señora JARA, Carolina, D.N.I. N° 10.437.694, con domicilio en la calle Intendente Linares N° 1251 de la Ciudad de Neuquén, con respecto a la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5895-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora JARA, Carolina, D.N.I. N° 10.437.694, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5895-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de-----pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses, a la Señora JARA, Carolina, D.N.I. N° 10.437.694, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5895-0000.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0154/2004 - EXPEDIENTE N°: 6596-C-2000 - CARÁTULA: CORTEZ LIDIA. SOLICITA NUEVA REFINANCIACIÓN DE PESOS TREINTA O TREINTA Y CINCO REFERENTE PAVIMENTO - DESPACHO N°: 103/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-6596-C-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora CORTEZ, Lidia, L.C. N° 4.975.499, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 919, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 212, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0360-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-6596-C-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora CORTEZ, Lidia, L.C. N° 4.975.499, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 919, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 212, correspondiente a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0360-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Señora CORTEZ, Lidia, L.C. N° 4.975.499, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 212, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0360-0000.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de-----pago con cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses, a la Señora CORTEZ, Lidia, L.C. N° 4.975.499, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 212, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0360-0000.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0265/2004 - EXPEDIENTE N°: 10615-V-2000 - CARÁTULA: VARGAS DURAN JUANA ROSA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA ASFALTO Y DE LOS IMPUESTOS RETRIBUTIVOS.- - DESPACHO N°: 104/2004.------

VISTO el Expediente N° SEO-10615-V-2000; y CONSIDERANDO: Que la Sra. VARGAS DURÁN, Juana Rosa, D.N.I. N° 92.266.096, domiciliada en la calle Daniel Gatica N° 1320 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento N° 240, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-4954-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° SEO-10615-V-2000; y CONSIDERANDO: Que la Sra. VARGAS DURÁN, Juana Rosa, D.N.I. N° 92.266.096, domiciliada en la calle Daniel Gatica N° 1320 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento Nº 240, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-4954-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante y su grupo familiar puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra de Pavimento Nº 240, que mantiene con el Municipio la Sra. VARGAS DURÁN, Juana Rosa, D.N.I. Nº 92.266.096, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-4954-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: -----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza Nº 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0288/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-D-200 4 - CARÁTULA: DISPROMED SRL. SOLICITA QUITA O DEDUCCIÓN SOBRE LA TASA ANUAL A TRIBUTAR POR LA ACTIVIDAD COMERCIAL (PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS) - DESPACHO Nº: 105/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-031-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Empresa Dispromed S.R.L., con domicilio en la calle Presidente Arturo Humberto Illia Nº 113 de la Ciudad de Neuquén, solicita una quita o deducción del 50% sobre la tasa anual a tributar por la actividad comercial (provisión de medicamentos); Que la citada tasa es la determinada por la Ordenanza

Tarifaria anual, aprobada por el Concejo Deliberante, estableciéndose en ella las obligaciones fiscales para todos los contribuyentes de la Ciudad de Neuquén; Que no es intención de este Concejo Deliberante modificar la Ordenanza Tarifaria anual; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Empresa Dispromed S.R.L., con domicilio en la calle Presidente Arturo Humberto Illia N° 113 de la Ciudad de Neuquén, solicita una quita o deducción del 50% sobre la tasa anual a tributar por la actividad comercial (provisión de medicamentos); Que la citada tasa es la determinada por la Ordenanza Tarifaria anual, aprobada por el Concejo Deliberante, estableciéndose en ella las obligaciones fiscales para todos los contribuyentes de la Ciudad de Neuquén; Que no es intención de este Concejo Deliberante modificar la Ordenanza Tarifaria anual; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º): NO HACER Lugar a la solicitud efectuada por la Empresa -----Dispromed S.R.L., con domicilio en la calle Presidente Arturo Humberto Illia N° 113 de la Ciudad de Neuquén, en relación a la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad.-----

ARTICULO 2º):A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo -----dispuesto en la presente resolución. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al Archivo.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0390/2004 - EXPEDIENTE N°: 5816-M-2003 - CARÁTULA: MILLAPI JUANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE ASFALTO-PARTIDA N° 4173 - DESPACHO N°: 106/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-5816-M-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. MILLAPI, Juana, D.N.I. N° 3.023.162, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 2915 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 220, en concepto de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0409-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-5816-M-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. MILLAPI, Juana, D.N.I. N° 3.023.162, domiciliada en la calle Antártida

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argentina N° 2915 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 220, en concepto de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0409-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada -----por la Tasa de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 220, en concepto de Pavimento, que mantiene con el Municipio la Sra. MILLAPI, Juana, D.N.I. N° 3.023.162, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0409-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio establecido en el Artículo 1º) de la presente -----ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: -----

a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.

b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.

La beneficiaria deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica para evaluar la continuidad del beneficio.-----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de la contribuyente, de la suspensión -----establecida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario, agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión, otorgada mediante la -----presente ordenanza, la deuda mencionada en el Artículo 1º) no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0563/2004 - EXPEDIENTE N°: 7523-V-2002 - CARÁTULA: VALLE LIDIA NOEMI. SOLICITA SE EXIMA DEL PAGO DE LA OBRA DE ASFALTO - DESPACHO N°: 107/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-7523-V-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora VALLE, Lidia Noemí, D.N.I. N° 4.761.068, domiciliada en la calle Edelman N° 220 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-1603-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, razón por la cual el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante y su grupo familiar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº SEO-7523-V-2002; y CONSIDERANDO: Que la Señora VALLE, Lidia Noemí, D.N.I. Nº 4.761.068, domiciliada en la calle Edelman Nº 220 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-1603-0000; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que la actual situación de insolvencia de la peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, razón por la cual el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de la peticionante y su grupo familiar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada,-----como excepción a la Ordenanza Nº 1447 y sus modificatorias, que mantiene con el Municipio la Señora VALLE, Lidia Noemí, D.N.I. Nº 4.761.068, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-074-1603-0000.-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: -----

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando la beneficiaria haya mejorado su situación socioeconómica.-

La contribuyente deberá presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de la beneficiaria para evaluar la continuidad del beneficio.----

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza Nº 1503, Artículo 1º).----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADAS N° 0564/2004, 0579/2004, 0678/2004 - EXPE DIENTES N° 9712-A-2003, 10212-M-2003 , 9882-M-2003 - CARÁTULA: AREVALO MUÑOZ GARDÓ BANI. SOLICITA PRÓRROGA PAGO OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 108/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-9712-A-2003, OE-10212-M-2003 y OE-9882-M-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, distintos vecinos de la Ciudad de Neuquén, solicitan un plan de pago o la condonación de las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras; Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10039, la cual establece un Régimen de Regularización Tributaria, otorgando a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar sus deudas con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-9712-A-2003, OE-10212-M-2003 y OE-9882-M-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, distintos vecinos de la Ciudad de Neuquén, solicitan un plan de pago o la condonación de las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras; Que el Concejo Deliberante sancionó oportunamente la Ordenanza N° 10039, la cual establece un Régimen de Regularización Tributaria, otorgando a los contribuyentes beneficios para que puedan cancelar sus deudas con el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTICULO 1º): RECOMIENDASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del-----área que corresponda, cite a los peticionantes a efectos de evaluar la posibilidad de resolver sus solicitudes, referentes a deudas en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, en el marco de la Ordenanza N° 10039.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0690/2004 - EXPEDIENTE N° 7363-G-2002 - CARÁTULA: GARCIA ENRIQUE Y OTRA. SOLICITA PLAN DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES PAVIMENTO CALLE RICHIERI - DESPACHO N° 109/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-7363-G-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor GARCÍA, Enrique, D.N.I. N° 4.003.754, domiciliado en la calle Intendente Linares N° 685 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 252, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2993-0002; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante vive con su esposa, la cual tiene problemas de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

salud, ambos son de edad avanzada y atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-7363-G-2002; y CONSIDERANDO: Que el Señor GARCÍA, Enrique, D.N.I. N° 4.003.754, domiciliado en la calle Intendente Linares N° 685 de la Ciudad de Neuquén, solicita un plan de pago para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 252, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2993-0002; Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante vive con su esposa, la cual tiene problemas de salud, ambos son de edad avanzada y atraviesan una difícil situación económica; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Señor GARCÍA, Enrique, D.N.I. N° 4.003.754, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° Obra 252, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2993-0002.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses, al Señor GARCÍA, Enrique, D.N.I. N° 4.003.754, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra 252, correspondiente a Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2993-0002.-----

ARTICULO 3º): DERÓGASE la Ordenanza N° 9824.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1209/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-253-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. MANIFESTAR DESACUERDO POR LA DETERMINACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL AL INCREMENTAR EL DERECHO DE EXPORTACIÓN DE PETROLEO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 532/04 - DESPACHO N°: 110/2 004.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Era para solicitarle se lean completos los considerandos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO el Expediente N° CD-253-B-2004 y la Resolución N° 532/04 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación; y CONSIDERANDO: Que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante el Decreto Nacional Nº 310, de fecha 13 de febrero de 2002, y el Decreto Nacional Nº 809, de fecha 13 de mayo de 2002, y sus normas complementarias, se fijaron derechos de exportación de determinados hidrocarburos, entre ellos el petróleo crudo, que pasó a tener un gravamen a la exportación del 20%; Que mediante la Resolución Nº 337, del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, de fecha 11 de mayo de 2004, se elevó al veinticinco por ciento (25%) el derecho de exportación para el petróleo crudo; Que recientemente, con fecha 4 de agosto de 2004, mediante la Resolución Nº 532 del mismo Ministerio, se estableció una suba del gravamen al petróleo en base a una escala relacionada al precio del barril del West Texas Intermediate (W.T.I.); Que la misma establece que cuando el precio de este producto es inferior a 32 u\$s/barril el gravamen es del 25%, cuando supera los 32 u\$s/barril se van adicionando porcentajes, hasta el caso de un precio igual o mayor a 45 u\$s/barril donde el gravamen alcanza un máximo de 45%; Que para justificar esta política desde el Gobierno Nacional argumenta que el precio internacional del petróleo continúa registrando un alza importante y, considerando que estas subas serán transitorias, se hace necesario desvincular a la economía local de las perturbaciones externas, para aislar al consumidor de dichas fluctuaciones y atenuar su impacto sobre el nivel de actividad, el empleo y los precios internos; Que resulta una injusticia la forma como el Gobierno Nacional resuelve por estos mecanismos sus finanzas, en base a la apropiación de rentas extraordinarias provenientes de recursos no renovables de los estados provinciales tal como lo son los hidrocarburos; Que mediante estos mecanismos se está distorsionando el espíritu de la Ley Nacional Nº 25.561, la cual en su Artículo 6º) establece que en ningún caso las deducciones impuestas pueden disminuir el Valor Boca de Pozo que se toma para la liquidación de las regalías; Que del total de la producción de Neuquén un 30% aproximado es colocado en el mercado externo, por lo que no se producen afectaciones económicas a la provincia, y el 70% restante se comercializa en el mercado nacional; Que estas retenciones que se aplican a nuestros recursos hidrocarburíferos son de libre disponibilidad para el Estado Nacional, es decir que no se coparticipa con las provincias productoras; Que la liquidación por regalías, para las provincias dueñas del recurso por Constitución Nacional, es de un 12% del denominado Valor Boca de Pozo, mientras en contrapartida el Estado Nacional se adueña de un porcentaje que puede llegar al 45% del valor del petróleo en el mercado internacional; Que toda esta situación de injusticia nos ha impulsado a promover la sanción del presente proyecto, que no es otra acción que reivindicar el dominio de los recursos naturales y exigir una liquidación de regalías justa para nuestros recursos naturales no renovables; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- V I S T O: El Expediente Nº CD-253-B-2004 y la Resolución Nº 532/04 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación; y C O N S I D E R A N D O: Que mediante el Decreto Nacional Nº 310, de fecha 13 de febrero de 2002, y el Decreto Nacional Nº 809, de fecha 13 de mayo de 2002, y sus normas complementarias, se fijaron derechos de exportación de determinados hidrocarburos, entre ellos el petróleo crudo, que pasó a tener un gravamen a la exportación del 20%; Que mediante la Resolución Nº 337, del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ministerio de Economía y Producción de la Nación, de fecha 11 de mayo de 2004, se elevó al veinticinco por ciento (25%) el derecho de exportación para el petróleo crudo; Que recientemente, con fecha 4 de agosto de 2004, mediante la Resolución N° 532 del mismo Ministerio, se estableció una suba del gravamen al petróleo en base a una escala relacionada al precio del barril del West Texas Intermediate (W.T.I.); Que la misma establece que cuando el precio de este producto es inferior a 32 u\$s/barril el gravamen es del 25%, cuando supera los 32 u\$s/barril se van adicionando porcentajes, hasta el caso de un precio igual o mayor a 45 u\$s/barril donde el gravamen alcanza un máximo de 45%; Que para justificar esta política desde el Gobierno Nacional argumenta que el precio internacional del petróleo continúa registrando un alza importante y, considerando que estas subas serán transitorias, se hace necesario desvincular a la economía local de las perturbaciones externas, para aislar al consumidor de dichas fluctuaciones y atenuar su impacto sobre el nivel de actividad, el empleo y los precios internos; Que resulta una injusticia la forma como el Gobierno Nacional resuelve por estos mecanismos sus finanzas, en base a la apropiación de rentas extraordinarias provenientes de recursos no renovables de los estados provinciales tal como lo son los hidrocarburos; Que mediante estos mecanismos se está distorsionando el espíritu de la Ley Nacional N° 25.561, la cual en su Artículo 6º) establece que en ningún caso las deducciones impuestas pueden disminuir el Valor Boca de Pozo que se toma para la liquidación de las regalías; Que del total de la producción de Neuquén un 30% aproximado es colocado en el mercado externo, por lo que no se producen afectaciones económicas a la provincia, y el 70% restante se comercializa en el mercado nacional; Que estas retenciones que se aplican a nuestros recursos hidrocarburíferos son de libre disponibilidad para el Estado Nacional, es decir que no se coparticipa con las provincias productoras; Que la liquidación por regalías, para las provincias dueñas del recurso por Constitución Nacional, es de un 12% del denominado Valor Boca de Pozo, mientras en contrapartida el Estado Nacional se adueña de un porcentaje que puede llegar al 45% del valor del petróleo en el mercado internacional; Que toda esta situación de injusticia nos ha impulsado a promover la sanción del presente proyecto, que no es otra acción que reivindicar el dominio de los recursos naturales y exigir una liquidación de regalías justa para nuestros recursos naturales no renovables; Por ello y lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): Manifiestar el desacuerdo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a la determinación del Gobierno Nacional de incrementar nuevamente el derecho de exportación del petróleo, a través de la Resolución N° 532/2004 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, por afectar el ingreso por regalías que percibe la Provincia del Neuquén.-----

ARTICULO 2º): Dar a conocer el accionar del Gobierno Nacional al tratar de -----resolver por estos mecanismos sus finanzas, en base a la apropiación de rentas extraordinarias provenientes de recursos no renovables de los estados provinciales, tal como son los hidrocarburos.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): Dar a conocer la intención de este Cuerpo que el Gobierno
-----Nacional revea su política fiscal, iniciando una política de
disminución paulatina del régimen de retenciones hasta su total eliminación.---

ARTÍCULO 4º): Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la
-----Nación, al Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial y al
Órgano Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto, tiene la palabra el
concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente, yo quiero
hacer algunas consideraciones, si bien es cierto que los considerandos,
entiendo son suficientemente explícitos. En primer término quiero recordar, y
esto es una vez mas querer tomar un sentido de conciencia, de que se trata
de un recurso no renovable, las provincias productoras de petróleo en la
Republica cimentaron mucho de sus progresos en las regalías petroleras, en
un estado nacional que hasta 1994, y la reforma constitucional, por lo menos
desde lo constitucional, era dueño de todos los recursos. Nosotros tenemos
que cambiar, no solo de perfil económico, sino también, de alguna manera el
jurídico de este tipo de cosas, así que lo primero como objetivo es reflexionar
sobre que es un recurso no renovable y es importante que esto se tenga
presente. En segundo lugar hacer consideraciones que son de tipo
económicas, tal vez las mas desagradables de hacer, pero como el gobierno
nacional ha tocado estos recursos no renovables, nos vemos obligados a
hacerlas, la provincia de Neuquén deja de percibir un estimado mensual de 20
millones, por mes, como consecuencia de estas retenciones a las
exportaciones de petróleo, esto tiene un efecto directo sobre la coparticipación
municipal, ya que sobre estos recursos los gobiernos locales reciben el 15 por
ciento del total neto ingresado al tesoro provincial, de esta manera luego de
descontado el porcentaje determinado por ley que se destina para el ladep, se
puede deducir que el conjunto de los municipios dejan de percibir
mensualmente alrededor de 2 millones 900 mil pesos, creo que esto es muy
significativo, porque lo que deja de percibir el municipio de Neuquén en
concepto de coparticipación seria un 35 por ciento menos, es muy importante,
pero además, siguiendo en este tono económico, quiero decirles que las
retenciones a la exportación de hidrocarburos, representan para el gobierno
nacional o la República Argentina, en el año 2004, 10 mil millones de pesos,
de los cuales sabemos que va a usar 2 mil 900 en programas jefes y jefas de
hogar, casi le diría que la provincia de Neuquén, por su nivel de producción
paga los jefes y jefas de hogar de toda la republica Argentina, no estamos en
desacuerdo que se hagan en una situación de emergencia, en una situación
de crisis todos colaboremos, pero necesitamos que se diga. También
queremos, y lo decimos en el proyecto, que esta practica se vaya
abandonando, porque lamentablemente se hacen decretos y resoluciones de
emergencia en un país económicamente emergente, que no desaparecen
nunca, después pasamos por épocas de bonanza y esto queda, así que
nuestro bloque, después de haber presentado esto, espera contar con el
apoyo de todos en este proyecto, gracias señor presidente. CONCEJAL
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL
CHANETON: Gracias, señor presidente. Es cierto que la provincia deja de

percibir al aumentar las retenciones esta suma de 20 millones, que nosotros desconocíamos, porque la provincia jamás da un dato sobre lo que percibe de regalías o de otros recursos de los productos no renovables, como son el gas y las hidroeléctricas. Creemos nosotros que el gobernador de la provincia, que se esta analizando acá que perdemos 20 millones debería sentarse con el presidente para defender estas regalías que perdemos, pero no, no lo hace, prefiere confrontar, y además, quisiera agregar unos datos económicos, como hizo el concejal Closs, que son los siguientes: primero que si no hubiera retenciones el precio de las naftas y el gasoil aumentarían el doble, por lo cual no solo las economías del resto del país, sino la neuquina se verían afectadas, también quiero dar algunos datos que hemos recabado de la secretaria de energía de la nación, porque Neuquén no los da, en el tercer trimestre de este año la provincia percibió 112 millones de pesos en concepto de regalías 80 millones de petróleo, 28 del gas y 4 de las hidroeléctricas, esto es superior en un 15 por ciento a igual trimestre del año pasado, durante todo el año, hasta este momento, ha recaudado 886 millones por regalías, 620 de petróleo, 245 por el gas y 21 de las hidroeléctricas, de lo que estaba previsto recaudar por regalías ya se ha llegado al 87 por ciento y todavía falta un trimestre, es decir de los recursos presentados en el presupuesto anual, lleva recaudados el 90 por ciento de lo allí propuesto y todavía faltan 3 meses, quiero decir que hay que recordar que Neuquén forma parte de la Republica Argentina, es cierto hay que defender estas regalías, lo tiene que hacer el gobernador o sus ministros, nadie lo hace, y además necesitamos que el gobierno provincial nos de datos, porque estos datos dados por la secretaria de energía de la nación son datos de declaraciones juradas de las empresas petroleras, no sabemos si se controla, como se controla, si es que se controla, es decir no tenemos información que los neuquinos merecemos tener, por eso me parece bien que se defiendan dinero que la provincia pierde, pero hay que defenderla no en los medios, no enfrentándose, sino sentándose, como se ha hecho por ejemplo con Chihuidos II del que hemos hablado la semana pasada, por eso este tipo de declaraciones lo único que consigue es confrontar y no ayuda para nada a la resolución de los problemas que allí se presentan, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar.

CONCEJAL ZACCAR: Después de haber escuchado a mi compañero, yo creo que estos son proyectos para confrontar, esto es así, estas son bajadas de línea, se llaman Sobisch 2007, es parte de la alianza estratégica el sobischismo, el menemismo y la multinacional, cuando digo esto, cuando estoy hablando, por favor concejal yo la escuche con muchísima atención, esta multinacional que veo que hay muchos dirigentes del partido provincial, que parecen están gerenciando esta multinacional, cuando digo eso es porque se están llevando todas las riquezas de nuestro suelo, acá hay cosas duras que la gente tiene que saber, cuando se dice la cantidad de barriles, o metros, o cantidad de petróleo que se extrae, la empresa con un solo papel, ellos llaman declaración jurada y sabemos la cantidad de petróleo que se llevan. Las regalías son la propina, para ellos es eso, la palabra regalía es propina. Creo, con sinceridad que este gobierno no es federal, porque un gobierno que porque son productores de hidrocarburos, se quieren salvar a costa de la nación, y estoy diciendo si somos un país federalista, acá no se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cobra, por ejemplo, las regalías de la soja o no se reparten? entonces creo que nadie se salva solo, eso lo decía Perón, acá nos salvamos entre todos, esta es la realidad. No me contesten porque me molesta, sí porque cuando están hablando ustedes, yo escuche al concejal Closs con atención, entonces no merezco ser molestado cuando estoy hablando. Creo que estamos en un país federal, estos proyectos electoralistas cada vez que lleguemos mas cerca del 2007 van a abundar, si tenés razón, creo que confrontar es la palabra que van a usar continuamente, lo van a hacer, porque hay en este gobierno provincial, enfermos del poder y cuando digo enfermos del poder, esto es como una gripe, es contagiosa, esta es la realidad, creo que hay gente que se siente mal cuando uno dice ciertas cosas, entonces este tipo de panfleto, perdón, este proyecto no panfleto, pido disculpas, nos va a abundar hasta el 2007, gracias, muy amable señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, presidente. Bueno yo para mí, manifesté o dí argumentos, que en ningún momento quisieron pasar por un problema mediático y de mediatez política, si lo interpretaron así lo lamento enormemente, también lamento que después de que no querer hacer esto, veo que en el recinto se hace esto, se busca una mediatez política, estamos hablando de un recurso no renovable, cuando hice la primer consideración lo hice como reflexión que es un recurso no renovable, nadie duda que las retenciones a las exportaciones del crudo estabilizan o paran de alguna manera los posibles aumentos de combustibles internos, tampoco nadie duda que estamos en una situación generosa, de regalías y valor del crudo, lo que no entendemos es porque no se coparticipa eso, si hay retenciones que equilibran el precio, porque no se coparticipan? porque esos 10 mil millones se tratan con discrecionalidad, es cierto que hay otros precios que significan comodities como el del trigo, o la soja, pero no se lo tocaron a la pampa húmeda, se hubiera armado una guerra civil, entonces, cuando pesificamos tuvimos que soportar que una bolsa de harina pasara a costar 50 pesos, quien se preocupo por los neuquinos, cuando paso a costar 50 pesos la bolsa de harina? ahora si, que no vaya a costar el petróleo un poco más, porque los grandes consumidores de petróleo que están en buenos aires o en otros lados que no es acá, entonces si saltan, ahora tóquense algo de la pampa húmeda, porque también es un commodity el trigo y la soja, que bien lo menciono el concejal preopinante, no hay que mezclar cosas, yo no quiero que esto sea una cosa mediática, o que todo es político, se comparte o no esta decisión, se comparte que los dineros que salen de los recursos no renovables deben ser aprovechados de forma, pero con detalle, esta es la reflexión que queremos hacer, esto es lo que queremos advertir. También les quiero decir, que en el presupuesto de la provincia pueden buscar los destinos de las regalías. También le quiero advertir que hay una empresa que se presento a licitación y gano el control de los barriles que las empresas de petróleo dicen, si es el dato que tienen nada mas que de las empresas petroleras, en ese sí puedo dudar, pero no se trata de esta cuestión, se trata de decir, señores nos están sacando un recurso no renovable, debemos recibir por ello algo para hacer, porque el día que se acabe el petróleo acá, no creo que con el commodity del trigo o la soja nos vayan a dar una mano,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Estaba escuchando atentamente a los concejales preopinantes y esta charla devenía en una disputa sobre quien se quedaba con los recursos de la iniciativa privada, si se los quedaba el estado nacional o el provincial, nosotros nos hemos caracterizado en la Argentina, por tener un régimen tributario desquiciado y esto de las retenciones, forma parte del desquicio del régimen de tributación. Argentina tiene hoy la alícuota del iva mas alta del mundo, las tasas del impuesto a las ganancias mas altas del mundo, y ahora tiene las retenciones mas altas del mundo, podemos citar otros impuestos, que también agreden el desarrollo de la iniciativa privada, y ni hablar de algunos impuestos que todavía quedan de la época de la colonia. Recientes estudios han dicho que: por ejemplo una persona en Argentina de 12 sueldos que cobra, 4 destina al pago de impuestos y al pago de servicios, que en otros países presta el estado, entonces hablar de retenciones del 45 por ciento cuando hay un impuesto a las ganancias que es proporcional, cuanto más gana una empresa mas paga, evidentemente es hablar de prácticamente una confiscación. Se habla de recursos, pero hay que extraerlos y eso merece una inversión, una planificación, un desarrollo, un análisis, un estudio, no es tan fácil sacar petróleo como llegar a exportar soja, sobre todo en un mundo globalizado donde nuestros productores tienen que competir con otros productores, que, por el contrario, no solo no se les retiene sino que se los subsidia, entonces es muy difícil sostener, no solo para este gobierno, sino para otros anteriores y otros que vendrán, que siempre se quejan de los subsidios que realizan, en especial los países europeos y EEUU también, quejarse por esta situación como hacemos los argentinos, cuando nosotros no solo no los subsidiamos sino que les sacamos, así que yo diría, que tendríamos que avanzar hacia una política tributaria mucho mas racional, mucho mas previsible, donde no se hablen de estas cuestiones, acá se habla de que si no se retiene el precio de la nafta aumenta o aumentaría el doble, el precio de las naftas tiene un 100 por ciento de impuesto, es decir que costaría la mitad si no lo tuviera. Para finalizar quisiera manifestar mi adhesión al proyecto, que para mi es mucho mas abarcativo que simplemente una cuestión de una sola actividad, es escandalosa la retención que tiene esta actividad en especial, pero todos los productores de la provincia y del país sufren esta voracidad fiscal que de alguna manera se lleva, en mayor o menor medida, el esfuerzo de los argentinos, y todavía, hay mucha gente que opina que el estado esta ausente, imagínense cuando el estado diga presente, donde van a estar estas alícuotas, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Gracias, por la clase de impuestos. Yo lo que quería agregar es que, exactamente, no tenemos que mezclar las cosas, las retenciones, no hay que olvidarse que los productores de soja o de trigo son argentinos y los capitales los cambian en el banco central, no hacen lo mismo las empresas petroleras que tiene sus sedes en España o en EEUU, a mí me parece que eso es un dato muy importante, y vuelvo a decir algo que a mí me parece fundamental, coincido con concejal Closs, que probablemente hay que recibir una coparticipación de esos 10 mil millones de pesos, es una

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cifra que yo no conocía pero considero que es cierta, pero para recibir eso hay que ir, sentarse y hablar, eso ningún funcionario de la provincia lo ha hecho, en realidad lo tendría que hacer el gobernador, pero no está, está haciendo campaña, entonces creo que si queremos defender lo nuestro, que lo defiende nuestra máxima autoridad, el gobernador, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, cortito, para hacer una aclaración, primero, porque no se si es por desconocimiento o que, el gobernador, a través del fiscal de estado ha iniciado las acciones judiciales correspondientes, en el Juzgado Federal, con sentencia del juez Labate, que en ese entonces subrogaba el juzgado, por un lado eso y en segunda instancia dejar aclarado que toda esta información, a la cual hacía mención algún concejal de la secretaria de energía, nosotros no la tenemos, entonces sería bueno que cuando se ataca, o se plantea, respecto de la falta de entrega de documentación del gobierno provincial, como decía el concejal, también esta información que es del gobierno nacional, nosotros los concejales podamos tener acceso. Y este proyecto básicamente lo que plantea es lo que ha dicho Oscar, no se pretende, en ningún momento generar una confrontación, ni es de corte electoralista, la elección para presidente le faltan 3 años, y quiero decir que no escuche con fuerza decir que a la municipalidad de Neuquén, a todos los que habitan esta ciudad, dejan de ingresar para llevar adelante programas de gobierno, de asistencia social, de obras de infraestructura, de red de gas, desarrollo de plazas, gimnasios deportivos, etc, etc, por mes 1 millón 20 mil pesos, pero si escuche discutir largamente si el millón de pesos de la apertura de la calle, en la cual todos coincidieron en la necesidad de hacerla y en el salvataje del club independiente, quien iba a poner el millón de pesos, acá hay 12 aperturas de calles, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, bueno según parece no está en juego la candidatura de nuestro gobernador a presidente, sin embargo un concejal le acaba dando el mejor argumento de campaña, pagamos el plan jefes y jefas de hogar de todo el país, me parece lamentable ese tipo de argumentos, que muestran a la provincia, como disponiendo de los recursos, sin tener en cuenta que formamos parte de una nación. Se habló mucho de que es un recurso no renovable, y es absolutamente cierto, por eso hay que tener muchísimo cuidado de que, en un momento de precios altos, una política desmedidamente extractiva, nos deje prematuramente sin un recurso, por que esa es la forma de hipotecar el futuro de los neuquinos, porque además, cualquier proceso de reconversión productiva no depende exclusivamente de tener efectivo en la mano en un determinado momento, porque si esto fuese así, todos los países productores y exportadores de petróleo debieran estar en el primer mundo, sin embargo no es así, el proceso de reconversión conlleva un sin número de cambios culturales, educativos, de búsqueda de nichos para producir exportación, y requiere una complejidad tal que, seguramente, nos haría mas mal que bien, si hoy pudiéramos disponer, en la mano, de todo el recurso que pueda producir toda la reserva hidrocarburífera que tenemos. Por eso es que, no solo no me parece mal esta alta retención, que existe en este momento, porque además creo y así esta

expresado en los propios considerandos de esta propuesta, como justamente la justificación que hace el gobierno nacional, dice que el gobierno nacional argumenta que el precio internacional de petróleo continua registrando un alza importante, y considerando que estas subas serán transitorias, se hace necesario desvincular a la economía local de las perturbaciones externas, para aislar al consumidor de dichas fluctuaciones y atenuar su impacto sobre el nivel de actividad, el empleo y los precios internos”, lo que nadie dice es cuanto perdería cada ciudadano de Neuquén, por el altísimo impacto sobre los productos de la canasta familiar, además de los combustibles, que tendría, de no aplicar las políticas que se están aplicando actualmente, así que por todo esto no voy a convalidar esta declaración y coincidiendo con mis pares del interbloque, creo no corresponde que el Concejo Deliberante emita una declaración en estos términos y realmente lo hago pensando mucho mas que en las 12 calles que nos perdemos de abrir, porque creo yo que la afectación, repito, en los bolsillos de los vecinos de Neuquén, sería mucho mayor y mucho mas importante para sus economías, así que en resguardo del poder adquisitivo de los de los habitantes de Neuquén es que digo no a esta declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Van a tener que definir si declaramos debate libre, varios concejales han hecho uso dos veces de la palabra, no hay inconvenientes, habilitamos y seguimos. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, si estamos todos de acuerdo hago la moción de que se proceda a votar. CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 11. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 Votos. Por la negativa CONCEJALES: 4 . CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular, Artículos 1ro. al 4to.. por la afirmativa? CONCEJALES: 11. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Aprobado en general y en particular con 11 votos afirmativos y 4 votos negativos. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Señor presidente, habría que consignar que se ha retirado del recinto el presidente de la bancada del oficialismo el señor Fabián Pelliza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0697/2003 - EXPEDIENTE N° CD-333-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE REABRIR EL BRAZO SUR DEL RÍO LIMAY, ALTURA ISLA DE LA GOBERNACIÓN - DESPACHO N° 034/20 04.- -----

VISTO el Expediente N° CD-333-B-2002; y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se solicito la realización de un estudio por parte de la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) referente a la apertura del Brazo Sur del Río Limay a la altura de la Isla de La Gobernación; Que, ante las gestiones efectuada por el Órgano Ejecutivo, la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) informa que dicha obras se canalizan por medio y a propuesta de las respectivas Jurisdicciones Provinciales, derivando el trámite a los órganos provinciales pertinentes para su consideración; Que, por ante este Cuerpo existe tramitando el Expediente N° CD-170-B-2003, donde se emitió al Órgano Ejecutivo Municipal la Comunicación N° 175/03,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

donde se le solicitaba que encomiende a la Dirección General de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén y por su intermedio a la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) un estudio y evaluación de las posibilidades y conveniencia de abrir el bazo sur del Río Limay a la altura de la Isla de la Gobernación; Que, dada la similitud de objetos de presente trámite y del expediente mencionado en el párrafo precedente procede que los mismos se acumulen debiendo en consecuencia remitirse las presentes al Ejecutivo a tal fin; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-333-B-2002; y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se solicito la realización de un estudio por parte de la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) referente a la apertura del Brazo Sur del Río Limay a la altura de la Isla de La Gobernación; Que, ante las gestiones efectuada por el Órgano Ejecutivo, la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) informa que dicha obras se canalizan por medio y a propuesta de las respectivas Jurisdicciones Provinciales, derivando el trámite a los órganos provinciales pertinentes para su consideración; Que, por ante este Cuerpo existe tramitando el Expediente N° CD-170-B-2003, donde se emitió al Órgano Ejecutivo Municipal la Comunicación N° 175/03, donde se le solicitaba que encomiende a la Dirección General de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén y por su intermedio a la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) un estudio y evaluación de las posibilidades y conveniencia de abrir el bazo sur del Río Limay a la altura de la Isla de la Gobernación; Que, dada la similitud de objetos de presente trámite y del expediente mencionado en el párrafo precedente procede que los mismos se acumulen debiendo en consecuencia remitirse las presentes al Ejecutivo a tal fin; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área-----que corresponda, proceda a adjuntar las presentes actuaciones al Expediente N° CD-170-B-2003. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N°: 1112/2004 - EXPEDIENTE N°: 6023-C-2004 - CARÁTULA: CIFUENTES VICTOR MARTINO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 31/1 - DESPACHO N°: 062/2004.- -----

VISTO el expediente OE -6023-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Cifuentes Víctor Martino, L.E. N° 7.579.212, con domicilio sito en Fortín 1º de Mayo de 1.257 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 31.- Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 31, a favor del señor Víctor Martino Cifuentes.- POR ELLO ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. V I S T O: El Expediente N° OE 6023-C-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor Cifuentes Víctor Martino, L.E. N° 7.579.212, con domicilio sito en Fortín 1º de Mayo de 1.257 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en número de interno 31.- Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 31, a favor del señor Víctor Martino Cifuentes.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 31 Licencia Comercial N° 14.452 a favor del señor VICTOR MARTINO CIFUENTES L.E. N° 7.579.212, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: mil disculpas señor presidente, y lo extemporáneo de lo que le voy a decir, me pareció oportuno consignar que no se encontraba presente el presidente de la bancada oficialista, por cuanto estábamos votando una ordenanza que no era aprobada por unanimidad, como ha sido característico de este Cuerpo, y en virtud de que parte de la bancada estaba votando a favor, no fue de ninguna manera una cuestión, ni una chicana como se pretende ahora hacer aparecer, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Teniendo en cuenta que no es el tema que estamos tratando, me voy a permitir contestarle, este tema se manejaba así en este Concejo, y a pedido de los señores concejales en Labor Parlamentaria, acordado por los presidentes, se dejo de mencionar, no tengo inconveniente de volver a hacerlo, el bloque oficialista esta representado por los demás tres integrantes que votamos favorablemente la declaración anterior, además la votación por unanimidad es por unanimidad de los presentes, entonces debemos determinar fehacientemente como lo queremos hacer. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1188/2004 - EXPEDIENTE N° 8450-V-2003 - CARÁTULA: VICECONSULADO DE ITALIA. SOLICITA TRASLADO DEL MÓDULO DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO A DICHO DOMICILIO - DESPACHO N° 063/2004.- -----

VISTO el expediente SGC- 8450-V-2003; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén solicita una reserva de estacionamiento en calle Alberdi 87; Que las reservas de estacionamiento y de apeaje implican una restricción al uso del espacio público, que es patrimonio de toda la comunidad; Que consecuentemente con este concepto la Carta Orgánica Municipal establece que la comunidad sin exclusión alguna, tiene el uso y goce de los bienes del dominio municipal; Que además la Ordenanza N° 7690, en sus considerandos, destaca que "resulta menester restringir el otorgamiento de las reservas para los casos debidamente justificados" y de interés general como por ejemplo: transporte escolar, ambulancias, seguridad para transporte de caudales o traslado; Que el Director de Estacionamiento Medido, de la Municipalidad de Neuquén, informa que no existen antecedentes administrativos de otorgar una reserva de estacionamiento a una institución con características similares a la de la solicitante; Que si solicitudes como estas fueran tenidas en cuenta, el microcentro estaría saturado de reservas a tal fin; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. 2º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos. VISTO: El Expediente N° SGC - 8450-V-2003; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Neuquén solicita una reserva de estacionamiento en calle Alberdi 87; Que las reservas de estacionamiento y de apeaje implican una restricción al uso del espacio público, que es patrimonio de toda la comunidad; Que consecuentemente con este concepto la Carta Orgánica Municipal establece que la comunidad sin exclusión alguna, tiene el uso y goce de los bienes del dominio municipal; Que además la Ordenanza N° 7690, en sus considerandos, destaca que "resulta menester restringir el otorgamiento de las reservas para los casos debidamente justificados" y de interés general como por ejemplo: transporte escolar, ambulancias, seguridad para transporte de caudales o traslado; Que el Director de Estacionamiento Medido, de la Municipalidad de Neuquén, informa que no existen antecedentes administrativos de otorgar una reserva de estacionamiento a una institución con características similares a la de la solicitante; Que si solicitudes como estas fueran tenidas en cuenta, el microcentro estaría saturado de reservas a tal fin; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO hacer lugar a la solicitud efectuada Asociación Italiana de ----- Socorros Mutuos de Neuquén de una reserva de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estacionamiento en calle Alberdi 87 de esta ciudad, por no existir legislación que encuadre dicha petición.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la solicitante de lo -----
----- dispuesto en la presente resolución. -----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0937/2003 - EXPEDIENTE N° 5269-M-2002 - CARÁTULA: MARTINEZ MARIA CLEMENTINA. SOLICITA LA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL 14346, PERTENECIENTE SERVICIO DE TAXI SR. DIORIO JORGE ALBERTO - DESPACHO N° 064/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° SGC-12305-M-2000 – SC-5269-M-2002;

CONSIDERANDO: Que la Sra. María Clementina Martínez solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 14.346, otorgada para la explotación del servicio de taxi, cuyo titular era el Señor Jorge Alberto Diorio; Que mediante Comunicación N° 064/2003, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que emita opinión respecto a la renovación de taxi solicitada por la Señora Martínez, toda vez que la solicitante no se corresponde ni con la figura del anterior titular ni con la de los herederos forzosos; Que la Dirección de Coordinación de la Dirección General de Transporte entiende que el titular provisorio de la mencionada licencia, debería quedar registrado según la Declaratoria de Herederos y no a nombre de la Señora Martínez por no ser heredera del titular; Que la Dirección General de Asunto Jurídicos comparte la opinión de la Dirección de Coordinación de la Dirección General de Transporte negando la solicitud de la Señora Martínez y sugiriendo que sin perjuicio de ello, la solicitante puede ejercer la explotación, como administradora Judicial del acervo hereditario, o por medio de consentimiento de los coherederos de otorgarle la licencia a la menor, para que la madre en representación de esta la explote; Que la Comisión Interna de Servicios Públicos con fecha 09 de junio de 2004, remitió nota a la Señora Martínez solicitando remita documentación que acredite ser administradora judicial de los bienes del Señor Diorio; Que la solicitante no se ha presentado a la fecha; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO:

Los Expedientes N° SGC-12305-M-2000, SC-5269-M-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. María Clementina Martínez solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 14.346, otorgada para la explotación del servicio de taxi, cuyo titular era el Señor Jorge Alberto Diorio; Que mediante Comunicación N° 064/2003, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que emita opinión respecto a la renovación de taxi solicitada por la Señora Martínez, toda vez que la solicitante no se corresponde ni con la figura del anterior titular ni con la de los herederos forzosos; Que la Dirección de Coordinación de la Dirección General de Transporte entiende que el titular provisorio de la mencionada licencia, debería quedar registrado según la Declaratoria de Herederos y no a nombre de la Señora Martínez por no ser

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

heredera del titular; Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos comparte la opinión de la Dirección de Coordinación de la Dirección General de Transporte negando la solicitud de la Señora Martínez y sugiriendo que sin perjuicio de ello, la solicitante puede ejercer la explotación, como administradora Judicial del acervo hereditario, o por medio de consentimiento de los coherederos de otorgarle la licencia a la menor, para que la madre en representación de esta la explote; Que la Comisión Interna de Servicios Públicos con fecha 09 de junio de 2004, remitió nota a la Señora Martínez solicitando remita documentación que acredite ser administradora judicial de los bienes del Señor Diorio; Que la solicitante no se ha presentado a la fecha; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º) : NO HACER LUGAR a la solicitud de renovación de la Licencia Comercial N° 14.346, otorgada para la explotación del servicio de taxi, tramitada por la Señora María Clementina Martínez, toda vez que la solicitante no se corresponde con la figura del anterior titular ni con la de los herederos forzosos.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la señora Martínez de lo dispuesto en la presente Resolución.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expedientes N° SGC-12305-M-2000 – SGC-5269-M-2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. María Clementina Martínez solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 14.346, otorgada para la explotación del servicio de taxi, cuyo titular era el Señor Jorge Alberto Diorio; Que mediante Comunicación N° 064/2003, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que emita opinión respecto a la renovación de taxi solicitada por la Señora Martínez, toda vez que la solicitante no se corresponde ni con la figura del anterior titular ni con la de los herederos forzosos; Que la Dirección de Coordinación de la Dirección General de Transporte entiende que el titular provisorio de la mencionada licencia, debería quedar registrado según la Declaratoria de Herederos y no a nombre de la Señora Martínez por no ser heredera del titular; Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos comparte la opinión de la Dirección de Coordinación de la Dirección General de Transporte negando la solicitud de la Señora Martínez y sugiriendo que sin perjuicio de ello, la solicitante puede ejercer la explotación, como administradora Judicial del acervo hereditario, o por medio de consentimiento de los coherederos de otorgarle la licencia a la menor, para que la madre en representación de esta la explote; Que la Comisión Interna de Servicios Públicos con fecha 09 de junio de 2004, remitió nota a la Señora Martínez solicitando remita documentación que acredite ser administradora judicial de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los bienes del Señor Diorio; Que la solicitante no se ha presentado a la fecha; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): RECOMIENDASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, aplique los alcances establecidos en la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias respecto a la Licencia Comercial N° 14.346, otorgada para la explotación del servicio de taxi, cuyo titular en vida fuera el Sr. DIORIO JORGE ALBERTO, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 370/03 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.- -----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0844/2004 - EXPEDIENTE N° 6717-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROHIBICIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLES ADYACENTES A LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 065/2 004.- -----

VISTO: los espacios adecuados para este servicio. y **CONSIDERANDO:** Que la Nueva Terminal cuenta con un amplio estacionamiento para vehículos particulares con un moderno sistema de seguridad con vigilancia privada y circuito cerrado de TV, y una circulación interna de servicio por la que se podrá implementar la circulación de Taxis, Remises, Trafics e incluso el Transporte Urbano de Pasajeros, con lo que se le brindará al usuario de estos servicios un buen nivel de confort, comodidad y seguridad. Que sobre las tierras del ferrocarril, existe una franja disponible de 17,50m. donde, de ser requerido en un futuro, se podría implementar un área de estacionamiento para vehículos particulares. Que con ello se evitará tener que implementar reservas de estacionamiento sobre calle Tte. Juan Cruz Solalique, por donde se ha planteado el acceso de vehículos particulares. Que la prohibición del estacionamiento es una medida viable y útil en los siguientes tramos: -----

a) Calle 12 de Septiembre Sur, entre Tte. Juan Cruz Solalique y El Huecú, margen Sur.-----

b) El Huecú, entre 12 de Septiembre Sur y Dr. Teodoro Luis Planas, margen Oeste. -----

c) Calle Dr. Teodoro Luis Planas, entre El Huecú y Tte. Juan Cruz Solalique, ambas márgenes (Norte y Sur).-----

d) Calle Tte. Juan Cruz Solalique, entre Dr. Teodoro Luis Planas y 12 de Septiembre Sur, ambas márgenes (Este y Oeste). -----

POR ELLO ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-6717-M-2004 y la construcción de la Nueva Terminal de Ómnibus de Neuquén, ubicada en el lote A1 de la Chacra 106, Barrio Valentina Sur Urbana; y **CONSIDERANDO:**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que dicho equipamiento ha sido ubicado dentro del área que constituye el eje principal de circulación urbano y regional en el sentido Este-Oeste. Que el mismo ha sido emplazado a mitad de trayecto entre el centro administrativo-comercial y el aeropuerto, cercano a la zona de los barrios más densamente poblados de la ciudad, manteniendo una fluida comunicación a través de calles jerarquizadas tales como Multitrocha (Ruta Nacional Nº 22), Colectoras (Dr. Teodoro Luis Planas, Juan Julián Lastra) San Martín y 12 de Septiembre, y las transversales Tte. Juan Cruz Solalique - Rufino Ortega, Bejarano y Collón Curá, de comunicación Norte-Sur, Sur-Norte. Que las calles adyacentes al predio: 12 de Septiembre Sur (9,00m. ancho de calzada), El Hucú (12,00m. ancho de calzada), Dr. Teodoro Luis Planas (9,00m. ancho de calzada) y Tte. Juan Cruz Solalique (12,00m. ancho de calzada), deben canalizar al tránsito vehicular en forma efectiva, fluida y segura sin ocasionar puntos conflictivos por congestión, por lo que sería conveniente establecer la prohibición del estacionamiento, siempre y cuando se hayan previsto los espacios adecuados para este servicio. Que la Nueva Terminal cuenta con un amplio estacionamiento para vehículos particulares con un moderno sistema de seguridad con vigilancia privada y circuito cerrado de TV, y una circulación interna de servicio por la que se podrá implementar la circulación de Taxis, Remises, Tráficos e incluso el Transporte Urbano de Pasajeros, con lo que se le brindará al usuario de estos servicios un buen nivel de confort, comodidad y seguridad. Que sobre las tierras del ferrocarril, existe una franja disponible de 17,50m. donde, de ser requerido en un futuro, se podría implementar un área de estacionamiento para vehículos particulares. Que con ello se evitará tener que implementar reservas de estacionamiento sobre calle Tte. Juan Cruz Solalique, por donde se ha planteado el acceso de vehículos particulares. Que la prohibición del estacionamiento es una medida viable y útil en los siguientes tramos: -----

- a) Calle 12 de Septiembre Sur, entre Tte. Juan Cruz Solalique y El Hucú, margen Sur.
 - b) El Hucú, entre 12 de Septiembre Sur y Dr. Teodoro Luis Planas, margen Oeste.
 - c) Calle Dr. Teodoro Luis Planas, entre El Hucú y Tte. Juan Cruz Solalique, ambas márgenes (Norte y Sur).
 - d) Calle Tte. Juan Cruz Solalique, entre Dr. Teodoro Luis Planas y 12 de Septiembre Sur, ambas márgenes (Este y Oeste).
- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

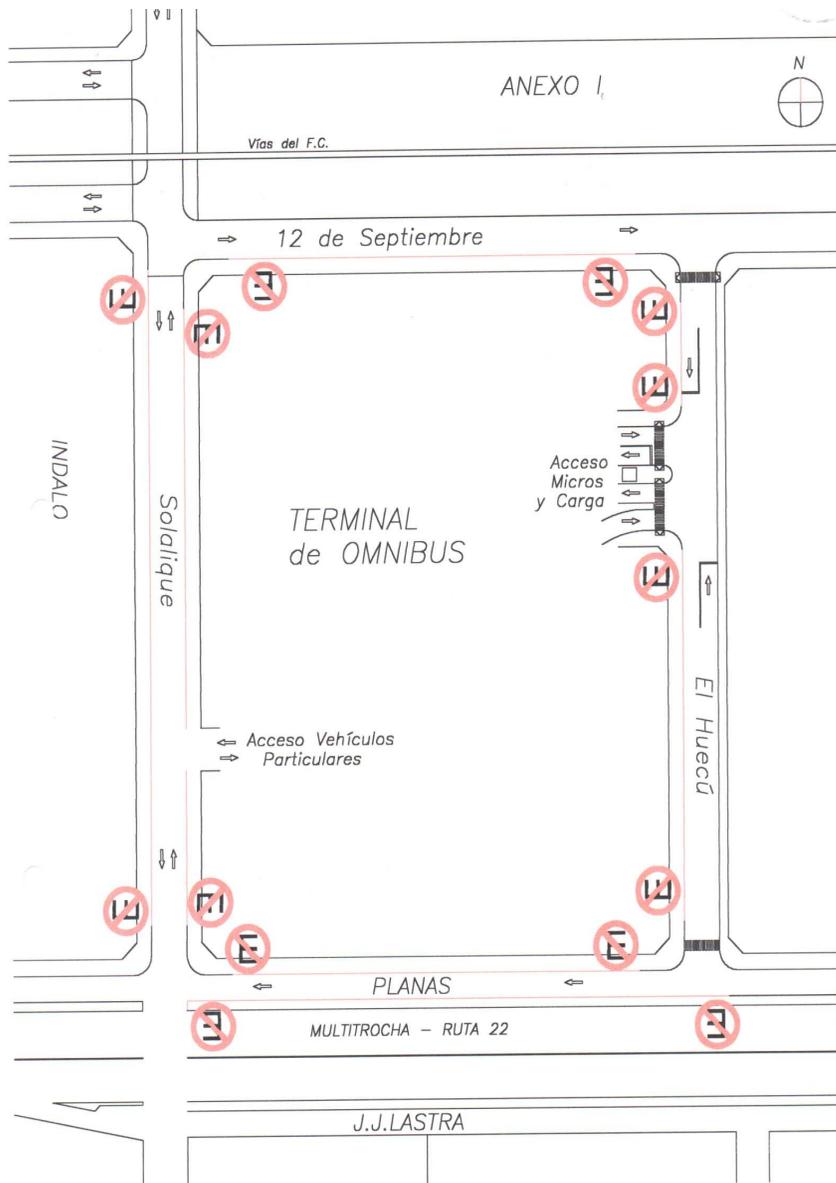
ARTICULO 1º): PROHÍBESE el estacionamiento vehicular sobre los siguientes tramos: -----

- a) Calle 12 de Septiembre Sur, entre Tte. Juan Cruz Solalique y El Hucú, margen Sur. -----
- b) Calle El Hucú, entre 12 de Septiembre Sur y Dr. Teodoro Luis Planas, margen Oeste. -----
- c) Calle Dr. Teodoro Luis Planas, entre El Hucú y Tte. Juan Cruz Solalique ambas márgenes (Norte y Sur). -----
- d) Calle Tte. Juan Cruz Solalique, entre Dr. Teodoro Luis Planas y 12 de Septiembre Sur, ambas márgenes (Este y Oeste). -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que -----corresponda, procederá a realizar la señalización vial correspondiente, colocando los carteles de "Prohibido Estacionar" y pintando de color rojo vial el segmento del cordón entre los carteles, de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-----
ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-



CONCEJAL PRESIDENTE : A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1330/2004 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROCEDA A RETIRAR EL CARTEL DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL.-

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 238/2004 VISTO: La Ordenanza N° 7690 y; CONSIDERANDO Que la Ordenanza N° 7690 rige sobre todas las reservas de estacionamiento, apeaje o de carga y descarga, que otorgue la Municipalidad de Neuquén de forma "restrictiva y cuando evidentes razones de interés general así lo aconsejen".- Que el Artículo.2° de la Ordenanza mencionada precedentemente faculta a éste Concejo Deliberante para evaluar cada pedido en particular y resolver su otorgamiento mediante Ordenanza fundada o rechazo, debiendo contar con el previo informe de la Autoridad de Aplicación.- Que la Ordenanza N° 7690 considera que el estacionamiento debe ser regulado de acuerdo a las necesidades reales de una ciudad en constante expansión y crecimiento, por ejemplo el del parque automotor que genera una serie de complicaciones en el tránsito vehicular y por ende en el estacionamiento, considerándose, además, los reducidos lugares disponibles en nuestra ciudad que ameritan un uso racional del espacio destinado a este fin.- Que se ha detectado en el boulevard afectado a estacionamiento, ubicado en la Avenida Olascoaga, entre las calles Libertad y Montevideo, frente a la Honorable Legislatura del Neuquén un cartel que indica reserva exclusiva de estacionamiento a favor de dicha institución.- Que en los registros normativos de este Concejo y las averiguaciones realizadas ante la autoridad de aplicación, no se ha encontrado antecedente que autorice dicha reserva de estacionamiento. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 19/2004, celebrada por el Cuerpo el 28 de octubre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través de la -----Dirección que corresponda, a retirar el cartel de reserva de estacionamiento a favor de la Honorable Legislatura del Neuquén, existente en el boulevard sobre Avenida Olascoaga, entre calles Libertad y Montevideo, a efectos de corregir esta irregularidad.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Como miembro del bloque del MPN adelanto nuestro voto favorable a esta comunicación, no por ello quiero dejar de hacer algunas consideraciones, y en este caso también como secretaria de la Comisión de Servicios Públicos, realmente a lo largo de este casi año de desempeño como integrante de este Cuerpo hay cosas que me provocan, me producen, perdón, no me provocan, de alguna manera cierta extrañeza, yo incluso en muchas de las ordenanzas he acusado a picaros propios y ajenos, y en este caso estamos ante la picardía de los propios, estoy ante la picardía de los propios, que son los que están hoy en Legislatura o de los picaros que pusieron hace unos años el cartel de prohibido estacionar, obviamente que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hay que sacarlo y si pudiésemos iríamos a sacarlo en 10 minutos nosotros mismos, lo que me preocupa sobremanera es saber que parte de los integrantes del interbloque, estamos en la comisión de servicios públicos, hemos trabajado con muchísima seriedad el tema de reservas del estacionamiento, hemos trabajado igual el tema de que algunas clínicas privadas no les hemos dado estacionamiento para ambulancias porque no tienen el libre deuda municipal y por ende no está permitido por la normativa vigente, entonces digo, que esquizofrénicos estamos los, la clase política y después decimos porque la ciudadanía no nos quiere, salimos en los diarios diciendo que la honorable legislatura neuquina tiene un estacionamiento reservado para uno o dos diputados, en vez de venir a la comisión de servicios públicos decir che, muchachos porque no mandamos una comunicación al EM haber si puede hacer todo un relevamiento de aquellas, sin ir mas lejos ayer en Talero 235 en una clínica, un estacionamiento vencido a diciembre del 02 y un agente municipal haciendo un acta contravencional a un disco que también está vencido, entonces digo porque no nos ayudamos todos y sacamos todo lo que está fuera de la normativa vigente, si la comisión no ha hecho una sola excepción durante un año, esta concejal del MPN no ha hecho una vez una excepción con picaro propio, pero bueno tenemos que aparecer en los diarios, denuncian una picardía para estacionar frente a la legislatura, ay! que picaros somos, y después discutimos una hora las regalías, la verdad me parece que tomémosnos todo enero para ir todos a ver si en algún buffet o en algún gabinete de terapeutas pueden sacarnos alguno de los niveles de esquizofrenia que estamos manejando, probablemente sea el cansancio de fin de año, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más hace uso de la palabra. Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Realmente no pensaba hacer uso de la palabra pero la concejal Martínez me ha animado, realmente no entendí muy bien la preocupación de ella, en un momento dijo, que había que haber hecho esta comunicación desde la comisión de servicios públicos, en realidad todas las comunicaciones se refieren a algún tema que atañe a alguna comisión, si fuera por esto no se presentarían proyectos de comunicación, de ninguna manera aparece en este proyecto lesionada la actividad de la comisión, ni da a entender que a comisión haya avalado ningún tipo de excepción en ningún momento, es extraño que algo que realmente es irregular y que toque a la legislatura de alguna manera, le produzca tamaño escozor, no entiendo por que, porque por lo menos en mis declaraciones periodísticas deje por absolutamente sentado, que descontaba el acuerdo de los diputados para subsanar esta irregularidad. Si le preocupa la exposición mediática de un determinado proyecto, a mí me preocupa más que le haya causado esta sobre preocupación a ella verdaderamente, creo es un tema sencillo, no por eso menor, ya que no es la primera vez que denunciemos carteles que nunca fueron oficiales y están vencidos, sino que algunos se tomaron atribuciones que no tenían, el caso de algún senador, por mencionar otro caso emblemático, así que esto no es la primera vez que ocurre, creo que tenemos que estar atentos máxime cuando se trata de una institución de estas características, una cosa es el vencimiento de un plazo cuando se otorga una reserva de estacionamiento de algún privado y no fue retirado a tiempo, y otra

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cosa es cuando alguien de una institución pública se toma derechos que no tiene, es así que no por acotado el tema, tiene importancia menor y como estamos de alguna manera todos las instituciones representativas como en este caso para dar el ejemplo creo que corresponde, sin lugar a dudas, el retiro inmediato de este cartel. Así que lamentando haber producido tamaño escorzo en la concejal Martínez, es que solicito se apruebe este proyecto.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL Chaneton: Gracias señor presidente. Yo le pediría a mi amiga la concejal Martínez que deje de hacer lobby por los psicólogos de Neuquén, porque no corresponde hacer lobby por ninguna profesión.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar.

CONCEJAL ZACCAR: A mi me asombra realmente, este partido político donde la campaña realmente es hacer duros cuestionamientos a la clase política, dicen en la reforma constitucional donde van a achicar la cantidad de diputados, no, estoy hablando, cada vez que hablo te enojas, te pones mal, dejame hablar, de la cantidad de concejales, y le molesto tanto un cartel, creo que esto no es así, que estamos equivocándonos, cuando digo esto estoy diciendo si realmente creen que pegándole a la clase política, donde hoy hay dudas hasta del Concejo Deliberante, de cómo se están manejando los fondos, donde quieren demostrar, con todo este tipo de cosas, hace 43 años que quieren demostrar, que son honestos, entonces a mi me, no hay coherencia, cuando digo esto, es que un pequeño cartel y donde ellos la campaña política la van a realizar a través de pegándole a los concejos y la legislatura, por eso me asombro, no entiendo porque se ha molestado tanto.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Troncoso.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Obviamente coincido en la totalidad de los conceptos dichos por la concejal Martínez, pero, por ahí lo que me queda claro, sumado al proyecto del interbloque, a los discos que no están actualizados, es que volvemos al mismo tema, volvemos a la falta de controles por parte del OEM, que es el que tiene el deber de informar y notificar si hay discos vencidos o no, yo le agregaría un artículo, como para no dejarlo en esto tan taxativo de un punto, que realmente se realice un relevamiento de todos los discos, y se informe a la Comisión de Servicios Públicos cuales están desactualizados, o directamente que procedan a sacarlos, para hacer algo global y no tan puntual, porque de hecho tenemos conocimiento de muchos carteles que están vencidos, entonces me parece que podría agregar, abundar en lo que dice esta comunicación, que estoy de acuerdo, es un cartel más dentro de todos los que hay, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Esta de acuerdo con el aporte hecho por la concejal? Concejal Di Camillo, por favor.

CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, En realidad tengo una diferencia importante, yo no encontré alguna ordenanza que haya autorizado alguna vez al uso exclusivo de esa playa de estacionamiento para la Honorable Legislatura, por lo tanto esto no es un cartel que se venció el plazo otorgado, aquí ex profeso alguien puso un cartel que no correspondía poner, son dos cosas absolutamente distintas, si bien no me parece mal lo que plantea la concejal Troncoso, creo que esto merece una atención especial desde este punto de vista, acá hubo un pícaro, porque indudablemente no voy a responsabilizar a la Legislatura de semejante cuestión, pero sí hubo la

picardía de alguno o algunos que pintaron un cartel, con la forma de un cartel vial normal, sin que jamás hayan tenido una ordenanza que los autorice, esta es la situación particular, que creo hay que responder, y en todo caso me parecería bien, pero creo correspondería hacer otra comunicación para lo que esta planteando la concejal Troncoso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, creo que como en esta sesión hay tan pocos proyectos, nos hemos tomado todo el tiempo para convencernos de algo que es razonablemente cierto, como que un espacio público no puede usarse como playa de estacionamiento privada. Nosotros tenemos nuestra playa de estacionamiento en este Concejo, que usamos los concejales, y así debería ser en la Legislatura, pero como le queda poco tiempo de permanencia en ese lugar, porque si mal no recuerdo en el proyecto va a estar construyéndose en poco tiempo cercano a este Concejo, seguramente tendrá su playa privada, y comparto plenamente que se levante el cartel, debe haber sido una picardía, tal cual dijeron, porque obviamente no existe ordenanza. En cuanto al relevamiento, yo no estoy de acuerdo, no hace falta, porque cada uno tiene su ordenanza, en las calles están todos señalizados, y es más, hay muy pocos lugares donde es prohibido estacionar, salvo en los lugares donde está el servicio medido, y aparte en otros lugares donde existen espacios de cocheras, que sobran en Neuquén espacios de cocheras o entradas para autos, que nos damos cuenta cada vez que estacionamos, así que no creo que sea para darle mucho mas tratamiento a este tema, más que decir que no se puede convertir ningún espacio público en playa privada, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez, para una aclaración?. CONCEJAL MARTINEZ: Breve, porque fui aludida, a esta altura hay muy pocas cosas que me provocan, producen escozor, pero vuelvo a repetirle que creo no se entendió lo que dije, justamente lo que dije de la legislatura o la de cualquier organismo publico donde actuamos dirigentes políticos deberíamos ser los primeros en dar el ejemplo, lo que yo manifestaba era el profundo dolor de que no se respetase de alguna manera las vías normales del Concejo y de un Cuerpo al que uno pertenece y saliéramos, fuera la legislatura o fuera mi casa particular, y saliéramos a publicitarlo a la prensa sin usar primero los mecanismos del Cuerpo, que los tenemos todos días a mano, esto nada más, probablemente yo hablo en dos niveles, entonces no me sé expresar en lo que quiero, estoy totalmente de acuerdo con esta comunicación, que la calle Rioja tenga solo 2 módulos de estacionamiento, estoy de acuerdo con todo eso, lo que no estaba de acuerdo era hacer una cuestión tan mediática, cuando desde el Cuerpo lo teníamos para solucionar, con miembros del interbloque, en la comisión de servicios públicos, nada más que eso, muchas gracias señor presidente, y nuestro voto favorable al proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 05 minutos damos por finalizada la sesión de la fecha, convocando a una nueva sesión para el próximo día 11 de noviembre a las 10 horas, buenas tardes y muchas gracias.-:

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén